

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 028 Ordinaria de 24 de octubre de 2023.
VI.	Resolución ante la crisis energética que atraviesa país.
VII.	Segundo debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la Integración y el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones" (IC-ORD-SCCPECL-2023-004).
VIII.	Clausura de la sesión.

Anexo.



ÍNDICE:

CAPÍTUL	LO TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2
	Concejal Andrés Campaña Remache.	3
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	3-4
	Alcalde dispone votación de la moción presentada por el conc Campaña.	•
	Votación de la moción presentada por el concejal Andrés (Aprobado).	•
	Alcalde dispone votación del orden del día	5
	Lectura del orden del día modificado.	5
	Votación del Orden de día. (Aprobado)	5-6
IV.	Himno a Quito.	6
V.	Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 028 Ord de octubre de 2023.	
	Alcalde dispone votación.	6
	Votación del Acta de la sesión No. 028 Ordinaria. (Aprobada)	6-7
VI.	Resolución ante la crisis energética que atraviesa el país	7
	Concejal Andrés Campaña Remache 8-	10, 19-20, 22
	Alcalde Pabel Muñoz López 10-	-11, 17-18, 23
	Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	11-12
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	12-13
	Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredore	es 13
	Concejala Blanca Paucar Paucar	14
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	15
	Asume la presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López	16



	Concejal Héctor Cueva Cueva1	16
	Concejal Diego Garrido Villagómez	l7
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano	١9
	Concejala Mónica Rentería Gangotena	١9
	Alcalde suspende la sesión	21
	Alcalde reinstala la sesión	22
	Lectura del Proyecto de Resolución	24
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza2	24
	Votación del Proyecto de Ordenanza	25
VII.	Segundo debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatorial Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula Integración y el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónom Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones (IC-ORD-SCCPECL-2023-004).	la o
	Concejal Juan Báez Bulla	55
	Concejal Diego Garrido Villagómez	57
	Concejala Fernanda Racines Corredores	32
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano	60
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso	Ŀ7
	Concejal Andrés Campaña Remache	38
	Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez	ŀC
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira	Ŀ7
	Concejala Analía Ledesma García	52
	Concejal Héctor Cueva Cueva	<u>1</u> 4
	Concejala Cristina López Gómez de la Torre	16
	Consoid Mishael Autoria Calaray	16
	Concejal Michael Aulestia Salazar 4	
	Concejal Wilchael Aulestia Salazar	Ŀ7



	Alcalde reinstala la sesión.	54
	Alcalde suspende la Sesión.	55-56
	Alcalde reinstala la sesión.	56-57
	Lectura del artículo No. 10 de la Resolución No. C 074	61-62
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	62
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano	62
	Secretaria de la sesión.	62-63
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza	63
	Votación del Proyecto de Ordenanza (Aprobado).	63-64
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	66, 67
VIII.	Clausura de la sesión.	68-69



ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del día.
- 2. Resoluciones.
- 3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecisiete minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López.

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ι

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN					
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE			
1. Michael Aulestia Salazar	✓				
2. Juan Báez Bulla	✓				
3. Darío Cahueñas Apunte		✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓				
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓				
6. Diana Cruz Murillo	✓				
7. Héctor Cueva Cueva	✓				
8. Diego Garrido Villagómez	✓				
9. Estefanía Grunauer Reinoso		✓			
10.Sandra Hidalgo Espinel		✓			



11.Adrián Ibarra González	✓	
12. Analía Ledesma García		✓
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14.Joselyn Mayorga Salazar		✓
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16.Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar	✓	
18.Fernanda Racines Corredores	✓	
19.Mónica Rentería Gangotena	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde	✓	
Metropolitano		

II

SEÑOR ALCALDE. Queda instalada la presente sesión, señora Secretaria. Le pido que dé lectura al orden del día con el que fuimos convocados. ------

III

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas y Estefanía Grunauer, a las 09:20. (18 concejales).



SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, funcionarios municipales y a la ciudadanía que nos está observando a través de las distintas redes sociales. Señor Alcalde, ayer le he hecho llegar a usted una solicitud de cambio del orden del día, mediante la cual estoy solicitando que se incorpore como tercer punto, un análisis y la resolución sobre cómo debe funcionar la ciudad de Quito en medio de la crisis energética. Algunas reflexiones Alcalde, estamos atravesando la peor crisis energética de nuestra historia, el pasado 18 de octubre el Ministro de Energía y Minas declaró la emergencia en el sector eléctrico, y si de por sí el desabastecimiento de energía es un problema, en el caso del Ecuador y en el caso sobre todo de la ciudad de Quito este problema es mucho más grave, porque el racionamiento de la energía eléctrica va a tener como consecuencia aumentar la crisis económica, y, por lo tanto, el desempleo que actualmente ya existe; y, eso nos debe convocar como máximo órgano de gobierno de la ciudad a reflexionar sobre cómo tiene que funcionar nuestro distrito metropolitano. Quito es luz de América, pero no simplemente porque sea una declaración, sino porque su clase política, su clase dirigente tiene que estar obligada y tiene que tener la capacidad de enfrentar momentos tan complejos como los que atraviesa el país. Está claro que es responsabilidad privativa del Estado y del Gobierno Central la producción y el abastecimiento de energía, sin embargo, en ese contexto, señor Alcalde, este Gobierno Autónomo Descentralizado posee una participación minoritaria dentro de las acciones de la Empresa Eléctrica Quito, que es la principal empresa de distribución de energía eléctrica, y, por lo tanto, es necesario establecer líneas de funcionamiento. Un elemento especial también tiene que ser a consideración de la próxima apertura del funcionamiento del Metro de Quito. Quito cuenta con cincuenta y dos subestaciones de distribución, de las cuales cuatro pertenecen al Metro de Quito, por lo tanto, quiero insistir en esta propuesta de que se incorpore como cambio del orden del día para poder analizar este importante tema para los quiteños y las quiteñas. Gracias. -

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, pertinente punto desde mi punto de vista dada la crisis energética que vive el país y que afecta a la ciudad, evidentemente. Concejala Blanca Paucar, tiene la palabra. ------

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señoras concejalas, señores concejales, al público en general, a la ciudadanía que siempre está pendiente de qué es lo que pasa en Quito. Hoy 31 de octubre en todo el Ecuador conmemoramos el Día del Escudo Nacional, ya son 123 años en el que este símbolo patrio muestra su grandeza e identidad en el emblema, la valentía, la historia, nuestra riqueza que nos define como nación. Hemos olvidado lamentablemente la



celebración de nuestra identidad y hemos pasado a otro tipo de festejos. Señor Alcalde, solicitar que, a través de los medios de comunicación municipales, a través de las instituciones municipales y las que están dentro del Distrito Metropolitano de Quito, se celebre en realidad lo que a nosotros nos corresponde, que es el símbolo patrio, el Escudo Nacional del Ecuador. Agradecemos mucho a las instituciones que, con profundo patriotismo, con profundos valores éticos y también cívicos, trabajan para que se engrandezca nuestra patria y que se reconozcan nuestros símbolos. Muchas gracias, saludo a aquellos quienes están trabajando por Quito y por el Ecuador. Gracias Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 09:24. (17 concejales).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
	IAVOR	CONTRA			
1. Michael Aulestia	✓				
2. Juan Báez	✓				
3. Darío Cahueñas	✓				
4. Andrés Campaña	✓				
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				
7. Héctor Cueva	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10.Sandra Hidalgo					✓
11.Adrián Ibarra	✓				
12. Analía Ledesma					✓
13.Cristina López	✓				·
14.Joselyn Mayorga					✓



15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	√				
18.Fernanda Racines	✓				
19.Mónica Rentería	✓				
20.Emilio Uzcátegui	√				
21.Ángel Vega					✓
22. Pabel Muñoz López,	✓				
Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	04

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del orden del día, señor Alcalde. ------

SENOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda con la lectura del nuevo orden del día y con su votación de aprobación. ------

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 09:26. (18 concejales).

NOMBRES	A	EN	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA			
1. Michael Aulestia	✓				
2. Juan Báez	✓				
3. Darío Cahueñas	✓				
4. Andrés Campaña	✓				
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				



7. Héctor Cueva			✓		
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10.Sandra Hidalgo					✓
11.Adrián Ibarra	✓				
12.Analía Ledesma					✓
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga					✓
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Fernanda Racines	✓				
19.Mónica Rentería	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López,	✓				
Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	18	0	01	0	03

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobado el order del día, señor Alcalde.
SEÑOR ALCALDE. Primer punto del orden del día, señora Secretaria
IV
SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito"
SEÑOR ALCALDE. Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria
${f V}$
SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación de

SENORA SECRETARIA DE LA SESION. Segundo. "Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 028 Ordinaria de 24 de octubre de 2023". Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta.

SEÑOR ALCALDE. Proceda, por lo tanto, con registro y votación por favor. ------

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del Acta de la sesión No. 28 ordinaria de 24 de octubre de 2023. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano,



la aprobación del Acta de la sesión No. 28 ordinaria de 24 de octubre de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	AUSENTE
1. Michael Aulestia	✓				
2. Juan Báez	✓				
3. Darío Cahueñas	✓				
4. Andrés Campaña	✓				
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				
7. Héctor Cueva			✓		
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10.Sandra Hidalgo					✓
11.Adrián Ibarra	✓				
12. Analía Ledesma					✓
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga					✓
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Fernanda Racines	✓				
19.Mónica Rentería	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López,	✓				
Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	18	0	01	0	03

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada el Acta de la sesión No. 28 Ordinaria de 24 de octubre de 2023, señor Alcalde
SEÑOR ALCALDE. Tercer punto del orden del día
VI
SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siguiente. "Proyecto de Resolución ante la crisis energética que atraviesa el país"
SEÑOR ALCALDE. Concejal Campaña tiene la palabra



CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Alcalde, quiero agradecer la sensibilidad suya y de este Concejo Metropolitano por tratar un tema tan importante para el país y la ciudad. Mencionaba que Quito fue calificada como luz de América y en medio de la oscuridad esta no tiene que ser únicamente una declaración, sino que tiene que ser la alusión a la referencia nacional y ojalá internacional que Quito debe tener. En ese sentido, señor Alcalde, atravesamos una enorme crisis energética, el pasado 18 de octubre había señalado el Ministro de Energía y Minas declaró emergencia en el sector eléctrico, y con ello una serie de medidas que son desastrosas, como el razonamiento de la electricidad. Es verdad que estamos atravesando un fenómeno de El Niño que tiene secuelas que no se han visto en los últimos años, fruto del calentamiento global, pero también es verdad la enorme incapacidad, negligencia y la miseria de ciertas autoridades que dejaron que el sector eléctrico empeore día a día sus condiciones. Existe un plan de electricidad que es la planificación nacional del año 2020, en que se contemplaba, por ejemplo, que para 2021 - 2022 íbamos a contar con siete centrales de producción de energía; en este año 2023 se iban a sumar dos nuevas centrales. Sucede que, de las siete centrales apenas una ha sido inaugurada y de las otras restantes ni siguiera se ha iniciado el proceso de construcción. Más grave aún, la miopía imposibilitó que nuestras autoridades nacionales tengan la capacidad de pensar, por ejemplo, que la transición energética tenía que basarse en modelos de desarrollo sostenible, es decir, desarrollar, por ejemplo, la energía eólica o la energía solar en vista de la ubicación privilegiada que tenemos como país y como ciudad. Tenemos un caso que ejemplifica esta actitud negligente, la Termogas de Machala que es la encargada de producir energía eléctrica a base de gas, funciona apenas a su 25% de capacidad y tenía que iniciar un proceso de repotenciación que nunca se lo llevó a cabo. Mencionaba también Alcalde que, los racionamientos de energía son desastrosos para la ciudad y el país, pero que sus secuelas serán profundas en la economía que ya atraviesa una recesión. Fedexport, por ejemplo, señala que los sectores que más afectados van a verse visto, son los sectores manufacturero y alimenticio, se estima pérdidas mensuales de aproximadamente USD. 50´000.000,00 de dólares en cada uno de estos sectores. A más de ello, la Presidenta de la Cámara de Comercio de Quito, Mónica Heller, señalaba, por ejemplo, que el sector comercial pierde cada hora USD. 18'000.000,00 de dólares por no poder vender sus mercancías. Esta resolución se enmarca en el marco constitucional y legal, el marco constitucional y legal señala que la responsabilidad de los sectores estratégicos será del Gobierno Nacional, pero también se señala de que las empresas públicas son las encargadas de la distribución de energía eléctrica y es ahí cuando la Empresa Eléctrica Quito juega un papel fundamental. La Empresa Eléctrica Quito, como es de conocimiento de todos ustedes, es la empresa encargada de la distribución de la energía en las provincias de Pichincha, Imbabura, Cotopaxi, Napo y Santo Domingo de los Tsáchilas y en esa Empresa Eléctrica, nosotros tenemos como ciudad una participación



minoritaria, pero una participación que por su 17% de acciones nos permite participar tanto de la Junta Directiva como también con dos representantes ante el directorio. De hecho, aquí está presente usted y el colega Michael Aulestia, que son los representantes ante el Directorio de la Empresa Eléctrica Quito. La Empresa Eléctrica Quito, pone en funcionamiento cincuenta y dos estaciones o subestaciones de distribución de energía, pero un tema que a mí me causa especial preocupación es que el Plan Maestro de Electricidad señalaba ya que, cuatro de esas subestaciones están enfocadas en el funcionamiento del Metro de Quito, que necesitará más o menos ciento cinco gigavatios de energía por hora; y, para tener una idea de lo que se necesita de energía, las nueve parroquias más grandes y que consumen más electricidad en el Distrito Metropolitano de Quito, en agosto de 2023 registraron picos entre 132 y 185 gigavatios por hora; es decir, necesitamos tener una política proactiva y no reactiva frente a los momentos que estamos atravesando. Existen algunos convenios Alcalde, de 2016, de 2022, en que, por ejemplo, la CENACE, en que, por ejemplo, la Empresa Eléctrica Quito se comprometió con el abastecimiento de energía ante la Empresa Metro de Quito, sin embargo, ante la situación que estamos atravesando me caben las dudas y quiero insistir, más vale prevenir que luego lamentar. En ese sentido, señor Alcalde, he presentado una propuesta borrador de resolución para la consideración de cada uno de ustedes que tiene cuatro elementos, el primero es un elemento de carácter político Alcalde, nosotros somos el máximo órgano de gobierno de la ciudad, y, por lo tanto, somos actores políticos por naturaleza, y no podemos dejar pasar nuestra condena a esa actitud negligente del gobierno del señor de Guillermo Lasso y su Ministro Santos Alvite. Un segundo elemento Alcalde, es encomendarle a usted, a nuestro representante en la Junta de Accionistas del Directorio de la Empresa Eléctrica Quito, a que reproduzcan las preocupaciones que surgen en este seno y esas preocupaciones van encaminadas básicamente en tres elementos. El primero de ellos es el abastecimiento de energía a aquellas personas con dependencia energética vinculadas a su salud. En este momento ya existe una iniciativa de la Empresa Eléctrica Quito, iniciativa que debe ser fortalecida, debe ser mejorada, pero además iniciativa que debería ampliarse a otros sectores. El segundo elemento es que se necesita un plan emergente que se trabaje en la Empresa Eléctrica Quito, que contemple y que contenga la información que este Municipio puede proveer a través de la información del sistema de LUAE's, en donde podemos nosotros perfectamente identificar cuáles son los actores de la economía popular y solidaria, cuáles son los actores de las mipymes, sobre todo del sector manufacturero y alimenticio, que evidentemente por la naturaleza de sus actividades, no pueden perder el abastecimiento de energía. Un tercer elemento, le he visto muy preocupado a usted Alcalde y por eso precisamente creo que la naturaleza de esta resolución tiene que ser respaldar la gestión que se viene realizando y los llamados de atención, que usted como máximo responsable del distrito metropolitano de la ciudad ha hecho, y, en ese sentido,



nos preocupa enormemente ese 3% de la ciudad, que carece de agua potable en vista también del racionamiento también de energía eléctrica; esa debe ser también otra de las prioridades que contemple el Plan Emergente que se debe trabajar en la Empresa Eléctrica Quito. Un tema que ha generado muchas molestias ciudadanas es el tema del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, demandamos como Concejo Metropolitano y así hemos escuchado Alcalde de su parte, que por lo menos se informe con veinticuatro horas de anticipación los racionamientos que van a realizarse, porque solamente así nos van a permitir prevenir y así podemos planificar cómo va a funcionar la ciudad en momentos en que existe racionamientos de energía. Finalmente, la preocupación del Metro es una preocupación que quiero hacer extensiva a este seno, y, por lo tanto, también creo que es necesario encomendar, solicitar al gerente de la Empresa Metropolitana Metro de Quito, para que verifique el cumplimiento de los convenios, tanto con CENACE, tanto como la Empresa Eléctrica Quito, que garanticen el abastecimiento de energía para el funcionamiento del Metro de Quito, previo al inicio de sus operaciones. De tal forma que, este es el Proyecto de Resolución que pongo a consideración de este Concejo Metropolitano, que además solicito su aprobación sin menoscabar la posibilidad de que existan cambios que contribuyan a definir la postura institucional, la postura de la ciudad como referente nacional ante un momento tan complejo como la crisis energética. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Quiero utilizar mi punto de información para alimentar el debate que ustedes están solicitando. En primer lugar, coincido plenamente con la pertinencia de poner este tema en debate. Esta crisis energética afecta a la ciudad, no somos responsables de aquello y es indispensable que podamos no solamente coordinar, sino demandar aquellas cosas que no están hechas con oportunidad para que la ciudad se prepare en estos contingentes, así que respaldo totalmente la iniciativa. El día viernes, nuestro representante al directorio, el concejal Aulestia, participó y lo hizo en coordinación de la posición que llevaríamos como Municipio de Quito a esa sesión, y si bien tenemos 17% y por lo tanto nuestro voto no afecta la toma de decisiones en ese cuerpo colegiado, sí fue enfática la posición del concejal Aulestia de hacer el reclamo pertinente de que esto no podría pasar por dos elementos, primero, porque en términos de planificación estaba previsto un plan de expansión que nunca se siguió, y, segundo, había información que podía hacer prevenir y tomar decisiones anticipadas frente a lo que venía. Después, lo que se quiere es en este momento comprar energía de manera emergente y para esto quienes comprarán energía serán las empresas de distribución, entiéndase también la Empresa Eléctrica Quito, pero terminarán comprando energía a un área de concesión mayor a la que está prevista en su Estatuto y, por lo tanto, eso supone la utilización de unos recursos de la empresa para un área de concesión que ya no es la suya propia, y nuevamente, si bien tenemos un 17% y no somos responsables de



la administración, si era necesario decir cuál es el total de recursos que se va a utilizar y en qué medida esos recursos serían repuestos por las áreas de concesión a las que la Empresa Eléctrica Quito también estaría comprando energía, es decir, esta posición fue enfática, nuestro voto fue negativo, cuando digo nuestro voto me refiero a Alcaldía -Concejo, no porque no estemos de acuerdo con que hay que actuar respecto a una crisis energética generada por la negligencia de tomadores de decisión, qué dicho sea de paso hoy son parte de la propia administración de la Empresa Eléctrica Quito. Así que esto quería poner en conocimiento de ustedes y ya en términos operativos, sí, la primera ocasión no supimos aquí que hay reporteros de la prensa, la primera ocasión no supimos dónde se daban los recortes y por lo tanto tuvimos un importante problema de tránsito. Luego, pedimos el día siguiente que nos informen con veinticuatro horas de anticipación, yo emití un mensaje acerca de las seis de la tarde aproximadamente reclamando que todavía no teníamos esa información que es útil para que preparemos al menos dos niveles de contingencia, Agentes Metropolitanos de Tránsito, y cada que se corte en un área, nosotros perdemos 3% de personas que deben tener agua potable, es decir, a un 3% del área que se le corta la luz además se le corta el agua, porque son en barrios que por su cota deben bombear agua con bombas y esto evidentemente impide que puedan tener el suministro vital; la EPMAPS en este momento está analizando la posibilidad de compra rápida inmediata de plantas de generación para que no se vean afectadas esas familias. Finalmente, un elemento que también nos preocupaba porque nosotros no vamos a compartir una responsabilidad si es que esta no está claramente anticipada al país. En toda compra emergente, fíjense en que la vez anterior nosotros discutíamos aquí un tema, como sí apoyar una declaración de prioridad a la seguridad vial, pero ¿Cómo cuidarnos de declarar emergencia para no terminar haciendo procesos de contratación pública que en su rapidez pueden también bajar sus niveles de transparencia y control? Así que, ese también fue el razonamiento de por qué el día viernes en la noche el Municipio de Quito no acompañó con el voto la pretensión del gobierno de que la Empresa Eléctrica comprará energía de manera emergente. Insisto, por lo emergente y cuidado dentro de lo emergente se esconden procesos que deberían ser cien por ciento transparentes, y porque esta crisis pudo haberse evitado y se pudo haber tomado medidas preventivas al respecto. Esto simplemente a título de información para que ustedes lo tengan en cuenta en el debate que vamos a tener. Concejal Emilio Uzcátegui, tiene la palabra. -----------------------------------

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Buenos días estimados compañeros. Primero, felicitando la iniciativa del concejal Campaña, así como las palabras de información entregada por usted estimado Alcalde, respecto de las gestiones desplegadas en torno a esta previsible, corregible y remediable crisis energética que azota particularmente a la ciudad de Quito. Quisiera plantear una observación a la



propuesta de resolución del concejal Campaña, observación que realizaré al final de mi intervención. Sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad para hablar en nombre de los jóvenes que hacemos política. He visto de una manera lamentable los ataques recibidos por la Vicealcaldesa de Guayaquil, la estimada Blanca López, ataques misóginos en torno a las actividades que ella realiza en su vida personal por fuera de horarios laborables. Ahora, sí debo decir a nombre de todos los jóvenes que hacemos política de manera frontal, de manera abierta y con la esperanza de ver un cambio en nuestras ciudades y en nuestros países, condenar primero estos ataques totalmente absurdos hacia la Vicealcaldesa de parte de quienes han sido los mayores cómplices de la destrucción actual que vive el país. También decirles que, detrás de cada mujer joven que hace política hay organización y está la esperanza y la expectativa de cientos y miles de jóvenes. En ese sentido, Blanca López, Gissela Garzón, Jahiren Noriega, nuestra misma compañera Joselyn Mayorga, no están solas. También aprovechar para decirles a quienes buscan censurar los sueños y las alegrías de los jóvenes que estamos en política, que definitivamente no les daremos ese gusto ni hoy ni nunca. Para proseguir con la resolución del concejal Campaña, quiero respecto del artículo tercero, me parece muy importante también reconocer que el Alcalde ya ha tenido algunas iniciativas respecto de los cronogramas que se envíen a tiempo, para planificar las intervenciones en materia de movilidad. En ese sentido, mi observación sería que en el artículo tercero, que dice: "Encomendar y respaldar la gestión del Alcalde en las acciones interinstitucionales ante la crisis energética y solicitar que se insista en la exigencia a las entidades competentes, remitir con la anticipación del caso, los cronogramas de racionamiento energético con el objetivo de, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, garantizar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial de los quiteños y las quiteñas". Como bien ha mencionado el concejal Campaña, esta es una discusión que también pasa por lo político, y, en ese sentido, recalcar que ha existido una tremenda negligencia estos días y variaciones en los cronogramas para los racionamientos, también implica poner la responsabilidad donde es, porque la ciudadanía seguramente también se pregunta cuáles han sido las acciones que se han desplegado desde la Agencia Metropolitana de Tránsito para mantener la organización vial y son acciones que vemos que se han desplegado desde la Alcaldía y que lamentablemente no se han encontrado ni siquiera con información certera por parte de las entidades responsables de este racionamiento. Así que eso nada más, estas sugerencias estimado concejal Campaña, espero que sea tomado en cuenta, buen día para todos y todas. Gracias. ------

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Uzcátegui. Concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales y a la ciudadanía que nos ve hoy a través



de los medios telemáticos y nos acompaña en esta sesión. En efecto, quiero felicitar la iniciativa del concejal Andrés Campaña en torno a poner esto en el debate del Concejo Metropolitano, y nada más me gustaría abonar la información que usted ha dado señor Alcalde hoy al Concejo, en torno a lo que ha sucedido el día viernes en sesión de directorio de la Empresa Eléctrica Quito. Colegas concejales, como no puede ser de otra forma, la posición del Municipio de Quito en el directorio ha sido en defensa de la ciudad y en defensa de los intereses de los ciudadanos que se han visto afectados por esta descoordinación, negligencia e ineptitud. A mí me gustaría nada más cuando voy a hablar sobre el Proyecto de Resolución, pedirle al colega Campaña que pueda incluir un artículo dentro del Proyecto de Resolución para solicitar información por parte del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito encargado, y nada más para consumo de este Concejo Metropolitano y para la ciudadanía, ex Viceministro de Electricidad hasta hace un mes, más o menos. Si este país tiene un responsable de la negligencia de los apagones sin duda es el Ministerio de Energía y Minas, y por quien en su momento encabezó el Viceministerio de Electricidad; me parece que eso debería ser oportuno que se coloque en el Proyecto de Resolución, y si considera el ponente del proyecto hasta en los considerandos. El día viernes en coordinación con el Alcalde y con su cuerpo de asesores, reclamamos de sesión de directorio todos los inconvenientes que esto ha generado para el Municipio de Quito y se ha detallado a través de un documento que me fue entregado previo al directorio, ¿Cómo afectó esto a la planta central?, ¿cómo afectó esto a la EPMMOP?, ¿a la Empresa Metropolitana de Servicios de Aeroportuarios, a la Empresa de Agua Potable, a la Empresa de Pasajeros, a la Empresa de Seguridad, a EMASEO, a la Empresa de Gestión de Residuos Sólidos, a la Empresa Metro de Quito, a la Empresa de Rastro, a la Agencia Metropolitana de Tránsito y en los temas de salud, educación e inclusión? Parte de las cosas que le hemos solicitado en el directorio, es que se pueda coordinar con la debida antelación, no solamente con veinticuatro horas, sino al menos con una semana en respeto a este Municipio y en respeto a la ciudad. Señores colegas, concejales, debo advertir que lo que se colocó en directorio el día viernes equivale a que, con los recursos de la Empresa Eléctrica Quito, que el Alcalde ya ha mencionado que participamos de un 17% del paquete accionario, se pretende comprar la energía para las distribuidoras del país a partir de la Empresa Eléctrica Quito, comprometiendo USD. 163'000.000,00 de dólares. Ante eso, como lo ha explicado el Alcalde, en sesión de directorio nuestra postura en representación del Concejo Metropolitano, fue en contra, en contra de la negligencia y en contra de la ineptitud. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Asume la Presidencia, Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09:54. (17 concejales).



CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias señor Alcalde. De la misma manera, felicito al concejal Andrés Campaña por el Proyecto de Resolución, de igual manera estimado concejal Michael Aulestia, la posición que tuvieron con el señor Alcalde de Quito, Pabel Muñoz, en el Directorio de la Empresa Eléctrica Quito, como parte de ser accionistas y en defensa del pueblo quiteño. Respecto al Proyecto de Resolución, a más de condenar la negligencia que apoyo totalmente, también mencionar que se ha mencionado sobre la crisis energética, es indispensable que se establezcan responsables, ya lo han manifestado. Los responsables de los entes competentes deben imponer sanciones, debe quedar claro a la ciudadanía quiénes son los responsables de no ejecutar el Plan Maestro de Electricidad, ¿Por qué no entraron a operar las centrales de generación eléctrica que tenían que operar en estos dos últimos años? Es alarmante que no se haya garantizado la previsión de energía eléctrica de los sectores, ya que es un sector estratégico de servicios básicos indispensables para la enorme variedad de actividades recreativas, productivas, comerciales, de iluminación, climatizador de los hogares y los entornos de trabajo de derecho consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo No. 314 dice que: "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable, de riego, saneamiento, energía eléctrica, entre otros. El Estado debe garantizar los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad". Con esto, permítame recalcar que la energía eléctrica es un recurso estratégico garantizado en la Constitución que no podemos permitir que se pretenda privatizar, el Estado debe ser fortalecido, no se puede responsabilizar también a los trabajadores de esta crisis; debemos establecer los responsables verdaderos, y también, hay que restablecer la institucionalidad del Estado de Derecho. Con estos antecedentes, solicito a proponente concejal Campaña, se incorpore un artículo luego del artículo cuarto que diga: "Exigir a la nueva Asamblea Nacional una vez posicionada, inicie el proceso de fiscalización a fin de determinar responsabilidades de la falta de ejecución del Plan Maestro de Electricidad que ha provocado la crisis energética". Dentro del artículo cinco, al hablar de la notificación, debe incluirse en la parte final que: "Se notifique a la Asamblea Nacional". También, estimados como parte de un comentario final que quiero hacer, es que se debe referir a la Agencia Metropolitana de Tránsito, para que se implementen acciones integrales en los sectores donde se raciona la energía, no solo supliendo a los semáforos sino también el control de vehículos mal estacionados que provocan la congestión y que por esta razón hemos tenido y han tenido toda la ciudadanía muchas dificultades. Hasta ahí, estimado señor concejal y gracias señora Presidenta del Concejo.

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias a la concejala Blanca Paucar. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. ------



Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 09:59. (16 concejales).

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días, muchas gracias Vicealcaldesa, un saludo cariñoso a mis colegas concejales, a la ciudadanía que nos está escuchando y que nos acompaña en esta sesión. La falta de luz está dejando a las Mipymes, a los pequeños negocios en la obscuridad económica, la falta de luz está dejando a los estudiantes en la obscuridad educativa, la falta de luz está dejando a los ciudadanos globales, principalmente a los jóvenes que trabajan en el teletrabajo en el desempleo. Creo que hay que apoyar, anticipo mi apoyo a la resolución propuesta por el concejal Andrés Campaña y agradezco que traiga este tema a debate, me parece que es muy importante identificar los responsables que claramente están señalados. Pero hay una discusión mucho más de fondo colegas concejales que quiero invitar a tenerla, ¿Qué vamos a hacer para no cometer estos mismos errores en el futuro?, ¿qué tipo de acciones?, ¿qué tipo de conversaciones profundas puede tener el Concejo Metropolitano de Quito para realmente ser los protagonistas de nuestro propio desarrollo? Y esto nos lleva a pensar sobre la pertinencia de discutir el Estatuto Autonómico de Quito. Me parece que hay una dimensión que pasa por la perspectiva en de energía donde se puede abordar varios aspectos relacionados con el suministro, distribución y el uso de energía en la ciudad. Un Estatuto Autonómico que dicte, por ejemplo, el fomento de investigaciones y proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía, que además garanticen la provisión de energía eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito, que priorice la electrificación de infraestructura estratégica, Metro de Quito, por ejemplo. ¿Qué va a pasar el día de mañana cuando entre en funcionamiento el Metro de Quito y estos racionamientos vuelvan a ocurrir? Hay varias dimensiones importantes en las que hay que empezar a discutir, fuentes de energía renovable, el Estatuto Autonómico puede establecer metas con el objetivo de aumentar el uso de fuentes de energía renovable, como ya lo decía el concejal Campaña, energía, solar, eólica, hidroeléctrica y biomasa; puede fomentar la instalación de paneles solares, parques eólicos y proyectos de producción de energía renovable a nivel local. La eficiencia energética, el Estatuto Autonómico puede promover la implementación de medidas de eficiencia energética en edificios, industrias y transporte público. Loja y Zamora Chinchipe, por ejemplo, no tienen razonamientos de energía, porque, entre otras cosas, las de empresas que más consumen luz en la zona se han comprometido en generar su propia energía. Creo que es clave no cometer los mismos errores una y otra vez, y, este Concejo, señor Alcalde, colegas concejales, tiene que comenzar a discutir temas de fondo, y lo de fondo el día de hoy en función de esta crisis energética que se suma a una profunda crisis económica, social, ambiental, política, tiene que llevarnos a poner este tema del Estatuto Autonómico en el debate de la ciudad y en el debate de este Pleno. Gracias Alcalde. -------



Asume la Presidencia, Pabel Muños López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09:54. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales, quiteños y quiteñas muy buenos días. El país ha vuelto al abandono, el descuido, la negligencia de la falta de inversión en el sector público, la inoperancia de las autoridades. Hoy quiero expresar mi indignación, preocupación por la situación actual que nuestra ciudad y el país atraviesa, el gobierno de la indolencia de Guillermo Lasso cumplió un récord de violencia, de inseguridad en el 2022, y cada día que le queda a su mandato tan sólo nos causa temor e incertidumbre. Bajo su cargo se constituyó el registro histórico más alto de homicidios de la historia del Ecuador, 4.603 personas murieron a causa de este delito. Esto significó un promedio diario de 10.4 casos y una tasa de 25.9 homicidios por cada 100.000 habitantes. No suficiente con esto, la tarde del jueves del 26 de octubre, el Gobierno Central anuncia el racionamiento de luz eléctrica de dos a cuatro horas en las diferentes regiones del país, causando un impacto en la vida y en la economía de todos los ecuatorianos. Según el gobierno de la incapacidad y de la ineptitud, los apagones se deben a la sequía, a la época de estiaje y al aumento de consumo, pero ocultan a falta de inversión y el descuido de la hidroeléctricas que nos permitían exportar electricidad entre el 2009 y el 2016, pero ahora tan sólo funciona un 44% de capacidad. Me duele, me apena haber regresado a los años 90, me indigna al igual que todos los quiteños la situación en la que nos encontramos, pero esperamos salir de este bache del cual nos ha llevado este gobierno incapaz. Mi respaldo rotundo Alcalde a usted como representante en la Junta de Accionistas con el 17% de acciones, estoy seguro que velará por el interés mayoritario de la población, que buscará soluciones para garantizar el abastecimiento eléctrico en los sectores emergentes de la sociedad. Mi apoyo y felicitaciones al concejal Andrés Campaña por este Proyecto de Resolución que tenemos que resolver. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. ------

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde, buenos días queridos amigos y amigas concejales, a las personas que nos siguen, que nos acompañan en la sala y que nos siguen a través de las redes sociales muy buenos días. Primero, felicitar al igual que lo han hecho el resto de mis compañeros al concejal Andrés Campaña por esta iniciativa, creo que es justo que nos tomemos la seriedad del debate al respecto de esta grave crisis energética que vive el país, que como han señalado varios de mis compañeros tienen un claro responsable que es el gobierno del desencuentro y sus funcionarios, no un funcionario puntual. Esto es un cuerpo que está a cargo del país



que viene actuando de manera indolente, impopular y que ha atacado las necesidades básicas de nuestros ciudadanos. Un gobierno que ha operado para los grandes intereses económicos en búsqueda de devolverles seguramente las barcazas y la producción energética, como está haciendo ya con varios sectores estratégicos, esa es la realidad. Por otro lado, creo que hemos mencionado la grave crisis que puede generar esto alrededor de las Pymes y de los pequeños negocios y es muy cierto, y también, entender cómo se va a agudizar la grave crisis de inseguridad que vivimos ya en los barrios periféricos, en los barrios en marginales, el contar sin energía eléctrica que a menos nos garantice un poco de luminosidad y de visibilidad va a incrementar gravemente la inseguridad de nuestra ciudadanía y creo que es ahí donde la Alcaldía debe liderar una conducta sensata a favor de nuestros ciudadanos, es una preocupación muy grande, que la tengo a nivel personal y que quiero poner en discusión el día de hoy señor Alcalde. Esas son mis observaciones más sensibles, lamentablemente como Concejo Metropolitano y tomando en cuenta que tenemos una estructura del Estado que nos norma y nos rige, tenemos una camisa de fuerza para tomar cartas en el asunto y tal vez este debate quede, ojalá no en el lirismo, pero tal vez en el ámbito del exhorto y no más allá, pero las acciones concretas que se pueda hacer a favor de los ciudadanos señor Alcalde, por favor debemos hacerlas desde la administración central y no dejar pasar por alto. Muchas gracias. ------

Sale de la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 10:07. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted también concejal. Previo a darle la palabra al proponente de la moción para saber si acepta algunos cambios que han sido sugeridos o incorporaciones, solo a título que fue señalado por el concejal Aulestia sí quiero compartir con ustedes, porque a su vez hacerlo con la ciudadanía y los medios de comunicación; veinte puntos en los cuales la ciudad se complica ante la falta de luz eléctrica. Primero, a nivel de planta central debemos informar a los ciudadanos sobre eventuales suspensiones en puntos de atención físicos y electrónicos. En Obras Públicas, terminales terrestres, centros de control donde hacemos el control de semaforización, parques y un plan de contingencia para el manejo de semáforos. A nivel de servicios aeroportuarios, es importante si sabemos que va a haber cortes en las vías de acceso, las rutas de acceso al aeropuerto poder comunicar. A nivel de EPMAPS ya les dije, tendríamos que buscar la provisión de energía propia para que los barrios de cota alta no vean afectada su disponibilidad de agua potable. En la Empresa de Pasajeros, debemos tener previsto cuando el Trole necesitará combustible fósil, y evidentemente, un plan de contingencia para las estaciones de Ecovía y de Trolebús. En términos de seguridad, buscamos que no se afecte el respaldo para el monitoreo de las cámaras, el plan de contingencia para los patrullajes de los Cuerpos de Agentes de Control y el backup de energía para los sistemas de seguridad, radio, monitoreo, atención de emergencias. EMASEO, la disponibilidad de generación emergente de las plantas de



CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy buenos días, gracias por concederme la palabra, ecuatorianos y ecuatorianas, colegas concejales que nos acompañan, funcionarios públicos, medios de comunicación que nos acompañan. Quisiera iniciar esta intervención, señor Alcalde, quiteñas y quiteños, porque no hay mayor condena que pueda recibir un pueblo cuando una persona que ha sido elegida se divorcia de la realidad que viven las y los quiteños, las y los ecuatorianos. Pero más grave aún, cuando alguien que ha sido electo de forma y por el voto popular, cree que una candidatura se constituye en una propiedad privada, peor aún, se constituye en un regente de su propio espacio y se divorcia de la realidad. Señor Alcalde, quiteñas y quiteños, ecuatorianos y ecuatorianas, para condenar y llegar justamente a un comentario que es positivo y digno de felicitar de parte del concejal Andrés Campaña. Es importante también hablar, no solamente la Empresa Eléctrica y la luz como una lógica de una oferta que nunca se cumplió, espacios de trabajo, producción petrolera, reactivación económica, reactivación del agro, reactivación económica en las ciudades. Esto es lo que el Presidente Guillermo Lasso no ha hecho, digno de ser prácticamente indolente de la realidad que vivimos las y los ecuatorianos. Los medios de comunicación han expresado que, con estos cortes de luz, aproximadamente la pérdida que va a tener el sector productivo son cerca de USD. 50'000.000,00 de dólares. La pregunta es, ¿Quién va a afrontar esas pérdidas y cómo pensamos reactivar la economía? Sin embargo, de lo cual, por supuesto, hay que condenar y desde el Municipio de Quito, desde nuestro cuerpo legislativo, señor Alcalde, colegas, concejales, ecuatorianos y ecuatorianas, lo importante es que el mensaje sea no solamente a los políticos y a quienes ejercen este momento un puesto de representación popular, absolutamente a todos quienes este momento nos encontramos en una lógica de acción legislativo, de acción, de decisión



SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra, la concejala Mónica Rentería. -----

CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA GANGOTENA. Buenos días con todos y gracias. La verdad, creo que aparte de la resolución propondría que el Concejo o la Alcaldía haga también un ejercicio más didáctico con la ciudadanía. La ciudadanía necesita conocer ciertas cosas, por ejemplo, los horarios en que realmente se van a hacer los cortes de energía, lo que sale que publica la Empresa Eléctrica es un desorden total, no está acompañado, por ejemplo, de un mapa, uno no sabe, en un sector sale La Floresta, en el otro también sale La Floresta, en el otro sale La Floresta y los ciudadanos de La Floresta no sabemos exactamente cuándo se nos va a ir la luz, porque la información que está ahí no es precisa, y entonces, debe estar acompañada de una cosa que es absolutamente lógica, un mapa; porque hay muchos barrios nuevos, muchos sectores nuevos, hay gente que realmente no sabe dónde está viviendo y cuando le llega ese aviso de la luz es francamente incomprensible. La otra cosa es la protección, la protección que debe tener la ciudadanía, ya está teniendo problemas de que se daña los switch de internet, que se están dañando algunos de los elementos eléctricos, y debería la ciudadanía recordar cómo proteger, ¿Cómo proteger sus bienes?, ¿cómo proteger? Porque además los cortes están siendo inesperados, cuando regresa la luz se baja, se sube, es como si estuviéramos en unos juegos pirotécnicos o algo así. Entonces, me parece que es una labor de la Alcaldía, del Concejo, también ayudar a la ciudadanía a entender para que se pueda proteger, y, sobre todo, como dije de forma didáctica, ayudarle a la ciudadanía a proteger

SEÑOR ALCALDE. Tomamos nota de alguna de estas ideas concejala Rentería. Pregunto al ponente si está listo, ¿Quiere tomar su palabra en este momento o procesar eventualmente algún cambio? ------

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Alcalde. Quiero agradecer mucho a todos los colegas concejales, en especial a usted, al colega Wilson Merino, Héctor Cueva, Diego Garrido, Fidel Chamba. Pero además de agradecer, también quiero incorporar todas las observaciones que han sido planteadas y que son pertinentes. Por ejemplo, de la compañera Blanca Paucar, es necesario que la Asamblea Nacional inicie un proceso de fiscalización, de igual forma que los órganos de control tales como la Contraloría General del Estado. De la misma forma, el colega Michael Aulestia ha sido muy claro en



Siendo las diez horas con diecisiete minutos del martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se suspende la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN					
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE			
1. Michael Aulestia Salazar	✓				
2. Juan Báez Bulla	✓				
3. Darío Cahueñas Apunte		✓			
4. Andrés Campaña Remache	√				
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓				



6. Diana Cruz Murillo	✓	
7. Héctor Cueva Cueva		✓
8. Diego Garrido Villagómez	✓	
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
10.Sandra Hidalgo Espinel		✓
11. Adrián Ibarra González	✓	
12. Analía Ledesma García		✓
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar		✓
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16.Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19.Mónica Rentería Gangotena	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las diez horas con treinta y un minutos del martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – REINSTALACIÓN SESIÓN					
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE			
1. Michael Aulestia Salazar	✓				
2. Juan Báez Bulla	✓				
3. Darío Cahueñas Apunte		✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓				
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓				
6. Diana Cruz Murillo	✓				



7. Héctor Cueva Cueva		✓
8. Diego Garrido Villagómez	✓	
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
10.Sandra Hidalgo Espinel	✓	
11.Adrián Ibarra González	✓	
12. Analía Ledesma García	✓	
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar		✓
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16.Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar	✓	
18.Fernanda Racines Corredores	✓	
19.Mónica Rentería Gangotena	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde	✓	
Metropolitano		

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo 1. - Condenar la negligente gestión del Gobierno del Presidente Guillermo Lasso, el Ministro de Energía y Minas, Fernando Santos, y el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito Marcelo Jaramillo, que con sus políticas públicas por acción y omisión ha contribuido a la crisis energética que atraviesa el país, y, por tanto, la implementación



de medidas desastrosas como el racionamiento de energía eléctrica. Artículo 2. -Encomendar y respaldar la gestión del Alcalde y nuestro representante dentro de la Junta de Accionistas y el Directorio de la Empresa Eléctrica de Quito, encaminadas a, primero, garantizar el abastecimiento de energía eléctrica a los sectores sensibles del Distrito Metropolitano de Quito, tales como personas con dependencia energética vinculada a la salud. Dos, priorizar la elaboración de un plan emergente que permita el abastecimiento de energía eléctrica en los sectores productivos de la ciudad. El Municipio entregará la información de los sectores de la economía popular y solidaria, así como las micro, pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero y alimenticio que cuenten con la Licencia Metropolitana Unica para el ejercicio de actividades económicas, y que por su condición del giro de negocio no puedan dejar de recibir energía de forma continua. Tres, coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento, la elaboración de un plan emergente para los barrios cuyo abastecimiento de agua dependa de bombas que funcionan con energía eléctrica. Artículo 3. - Encomendar y respaldar la gestión del Alcalde, en las acciones interinstitucionales ante la crisis energética y solicitar, insistir, en la exigencia a las entidades competentes de remitir con la anticipación de una semana, los cronogramas de razonamiento energético con el objetivo de, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, garantizar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial de los quiteños y las quiteñas. Artículo 4. - Solicitar que el gerente. -------

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Está de acuerdo el concejal. "E insistir en la exigencia de las entidades competentes de remitir con la anticipación de una semana, los cronogramas de racionamiento energético, con el objetivo de a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito garantizar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial de los quiteños y las quiteñas. Artículo 4. - Solicitar que el Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, verifique el cumplimiento de los convenios de cooperación interinstitucional con Corporación Centro Nacional de Energía y la Empresa Eléctrica de Quito, sobre todo en cuanto al abastecimiento de las cuatro subestaciones eléctricas: Bicentenario, Chilibulo, Eugenio Espejo y Vicentina, que dotaran de la energía eléctrica suficiente para el funcionamiento del Metro de Quito, previo análisis de viabilidad e inicio de su operación. Artículo 5. - Solicitar al Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, Marcelo Jaramillo, presente al Concejo



Sale de la sala de sesiones el concejal Gabriel Noroña, a las 10:37. (17 concejales)

SENOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? La moción tiene apoyo, proceda con registro y votación señora Secretaria. En "dotarán" faltaba tilde. ------

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Si nos autoriza el concejal ponente para hacer los cambios de forma, faltan unas letras y algunas tildes que tendríamos que incluir. Con la autorización del señor ponente. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Resolución que ha sido puesto en consideración del Concejo Metropolitano de Quito. Dieciocho integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, el Proyecto Resolución que ha sido presentado por el señor concejal Andrés Campaña y respecto del cual se ha dado lectura. Señoras, señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto.

Ingresa de la sala de sesiones el concejal Gabriel Noroña, a las 10:39. (18 concejales)

Me permito informar que, se incorporó a la votación el señor concejal Gabriel Noroña, por lo tanto, diecinueve concejales. Señor operador, por favor presente los resultados. --

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Michael Aulestia	✓				
2. Juan Báez	✓				
3. Darío Cahueñas					✓



4. Andrés Campaña	✓				
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				
7. Héctor Cueva					✓
8. Diego Garrido	>				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10.Sandra Hidalgo	√				
11.Adrián Ibarra	>				
12.Analía Ledesma	✓				
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga					✓
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Fernanda Racines	✓				
19.Mónica Rentería	✓				
20.Emilio Uzcátegui	>				
21.Ángel Vega	~				
22.Pabel Muñoz López,	✓				
Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señor Alcalde.

VII

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Juan Báez. -----



CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señor Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejalas, miembros que nos visitan en esta linda sala y los que nos ven en redes sociales muy buenas tardes. Sin antes de todo, quiero mencionar un agradecimiento a todos los equipos de trabajo de los señores concejales, quienes han sido parte de este gran motivo de hoy, el haber llegado en el actual Concejo Metropolitano, y voy a dar una pequeña reseña en el que dice que: "En sesión ordinaria No. 005 del Concejo Metropolitano, de fecha 12 de junio del 2023, se conoció en segundo debate el Proyecto de Ordenanza ya referido anteriormente, dentro del cual y al finalizar el debate se presentó y se aprobó la moción presentada por el suscrito para el informe para segundo debate, regrese para que se trabaje en la mesa conjunta entre la Comisión de Planificación Estratégica y la Comisión de Codificación Legislativa; y, se presente el informe correspondiente para la resolución del Concejo Metropolitano. En la sede, las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa del actual Concejo Metropolitano, se han mantenido ocho sesiones conjuntas extraordinarias, talleres y las mesas de trabajo que se llevaron adelante, en las mismas que se conocieron, tramitaron y se debatieron a profundidad el proyecto, con amplia participación de los miembros del Concejo Metropolitano y sus equipos asesores. A partir de la resolución No. SG-002-SCC-PSL-001, adoptado en la sesión conjunta No. 002 extraordinaria llevada a cabo el día lunes 24 de julio del 2023, entre las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, en que se resolvió se conformen mesas de trabajo entre los equipos asesores de los señores concejales y los miembros de la Subcomisión de Codificación Legislativa para estructurar el texto del Proyecto de Ordenanza que se ha tenido un importante apoyo y asesoramiento de los integrantes de la Subcomisión de Codificación Legislativa, quiénes han procesado las observaciones que se han presentado al texto del Proyecto de Ordenanza, tanto el señor Alcalde como de los señores Concejales Metropolitanos; y, contar hoy en esta sesión ordinaria del Concejo con un texto final de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la integración y el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las comisiones". Entre las innovaciones que se discutieron e incorporaron producto de las discusiones y debates generados durante las sesiones de trabajo por los miembros de las comisiones que sesionaron de manera conjunta, se detallan las siguientes: "El nuevo proyecto de ordenanza de procedimiento parlamentario está conformado en la actualidad por 161 artículos, nueve disposiciones generales, cuatro disposiciones reformatorias y cuatro disposiciones finales, a lo cual les recuerdo que al comienzo tenía apenas veintinueve artículos en total. La sustitución de la denominación original del proyecto por el de: "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la integración y el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las



comisiones". Establece de manera organizada y estructurada dentro del proyecto de ordenanza la integración con formación, funcionamiento y el procedimiento parlamentario que se debe seguir en las comisiones y en el Concejo Metropolitano de Quito. Incorporar como parte del procedimiento parlamentario, la posibilidad de retirar las iniciativas normativas presentadas y calificadas hasta antes de las emisiones del informe para primer debate, así como establece la posibilidad de que éstas pudieran unificarse en función del principio de unidad de materia para su tratamiento en conjunto en las comisiones, y que sea posible archivarlas tanto en primer como en segundo debate. Se aclara que el cuórum para las sesiones conjuntas será de la mitad más uno de la totalidad de integrantes de las comisiones que sesionan conjuntamente, y que solo en el caso de reorganización de una Comisión, un concejal o concejala podrá presidir dos comisiones. Establece tiempos para la elaboración y emisión de los informes de primero y segundo debate de las comisiones, similares a los establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, dentro de noventa días plazo de ser emitidos y puestos a consideración del Concejo Metropolitano, siendo posible que dicho plazo se prorrogue por decisión de la Comisión. En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por él o los proponentes del informe, y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo. Igual, se fijará con claridad cuáles son las funciones, integración, deberes y atribuciones establecidas para la Comisión de Mesa, en el caso de que uno de los integrantes de la Comisión de Mesa sea la autoridad objeto de proceso de remoción, estará impedido de actuar conforme el artículo No. 336 del Código de Orgánico de Organización Territorial – COOTAD por lo que el Concejo Metropolitano deberá designar al concejal o concejala que lo reemplazará. Posibilita la aceleración de sesiones ordinarias del Concejo y comisiones de manera virtual, en caso de fuerza mayor o caso fortuito y de sesiones extraordinarias de manera virtual por decisión del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la Comisión. De igual manera, para las acciones conjuntas, así como para las mesas de trabajo de las comisiones, excepcionalmente podrán ser virtuales y de forma remota. El cuórum se verificará de forma nominativa y las votaciones se podrán realizar de forma nominativa y nominativa razonada. En el caso de que la sesión sea virtual, el voto deberá ser considerado a través de cualquier medio electrónico o telemático, siempre y cuando se pueda verificar que quién consigna el voto sea el concejal o la concejala. Se regula la posibilidad de que cuando una concejala o concejal al momento de ser legal y debidamente convocada y hasta antes de iniciar la sesión de la Comisión, podrá excusarse de participar por escrito o virtualmente, a través de un documento suscrito de manera autógrafa o con firma electrónica dirigido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en los que podrán solicitar la principalización de la concejala o concejal suplente o alterno, en cuyo caso está la convocatoria a través de medios físicos o telemáticos, y de conformidad con la ley y se integrarán las sesiones del Concejo o



comisiones respectivas. Para el caso de las sesiones conjuntas, se establece que, para fines del cuórum y votación, se tomará en cuenta la totalidad de integrantes de las comisiones que sesionen conjuntamente y que en caso de que una concejala o concejal integre dos o más comisiones que sesionen conjuntamente, se contabilizará como un integrante, esto con la finalidad de evitar duplicidad y problemas al contabilizar el cuórum y las votaciones. Dentro del orden del día para las sesiones, deberán constar en lo posible como primer punto, las comisiones generales solicitadas y autorizadas por el presidente o presidenta de la Comisión, así como los asuntos que hubiera quedado pendientes en sesiones anteriores. Las sesiones ordinarias podrán ser modificadas, no así las sesiones extraordinarias. Las sesiones de las comisiones excepcionalmente podrán ser declaradas reservadas para el conocimiento de temas de seguridad del Estado relacionadas con el Concejo Municipal o para temas cuyo tratamiento pudieran afectar derechos de terceros amparados en la Constitución de la República de Ecuador, debidamente motivados. Para que una sesión sea reservada, se requiere el voto de la mayoría simple de concejales o concejalas miembros de esta comisión, las y los concejales tienen derecho a presentar mociones verbales o escritas, las cuales deberán ser argumentadas y apoyadas por al menos un integrante del Concejo Metropolitano o de las comisiones. Las mociones relacionadas con el cambio en el articulado de los proyectos de ordenanza y resoluciones, deberán ser presentadas por escrito con firma autógrafa o virtualmente con firma electrónica, al Secretario o Secretaria General, o a su delegado o delegada en las comisiones. El resto de mociones que se presenten durante el debate en el Pleno del Concejo Metropolitano o en las comisiones, podrán presentarse verbalmente. Se aclaran los conceptos de los actos normativos que deben ser emitidos mediante ordenanza, acuerdos de resolución, así como se incluye un artículo con definiciones de estos términos para determinar su contenido, alcance y finalidad. Se aclara que las ordenanzas municipales que contengan disposiciones de carácter tributario, entrarán en vigencia en el siguiente ejercicio fiscal, con excepción de las ordenanzas que aprueben las remisiones de multas e intereses que entran en vigencia al momento de su publicación. Se establece dentro del articulado la conformación y funcionamiento de las comisiones de áreas históricas y patrimonio, así como de la subcomisión técnica como un órgano de apoyo y asesoramiento para la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. En sesión conjunta No. 008 extraordinaria realizada el día jueves 26 de octubre del 2023, entre las Comisiones de Planificación y Codificación Legislativa se resolvió: Aprobar el texto íntegro del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la integración, el funcionamiento del Concejo Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las comisiones, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa. Emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el proyecto de la presentada ordenanza".



De este modo señores concejales y ciudadanos, considerando que el procedimiento parlamentario que es la herramienta para mantener el orden en las reuniones y asegurar un proceso democrático que satisfaga a todas las partes, además que se constituye en un elemento fundamental en seguridad jurídica y cumple dos funciones esenciales, tanto el racionalizar las competencias y facultades; y otras, servir como instrumento garantista de la misma, lo que al final del día permitirá que se tomen las decisiones en forma democrática y ordenada. De este modo, señores integrantes del Concejo Metropolitano de Quito, con lo acertado aportado de todos, han dado a construir del texto de proyecto de ordenanza cuyo tratamiento hoy nos ocupa, los integrantes de las comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, se pone formalmente en consideración de los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la integración, el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones, el mismo que cuenta con dictamen favorable No. IC-ORD-SCCPECL-2023-004, emitido en sesión No. 008 extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2023, para que el mismo se conozca, se trate y de ser procedente, luego de procesar las observaciones que se han presentado y presenten en el transcurso del debate de esta sesión, sea aprobado. Con esto, señor Alcalde, compañeros concejales y compañeras concejales, hemos dado un pequeño resumen de todo lo que se ha acogido y todo el trabajo que se ha venido dando gracias al aporte, al apoyo de sus despachos y en especial de sus equipos de trabajo y de ustedes señores concejales. Hasta ahí señor Alcalde. ------

SENOR ALCALDE. Gracias, señor concejal y gracias por el trabajo a ambos presidentes. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. ------

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, voy a hacer reiterativo en algunas observaciones que ha hecho el señor Presidente de la Comisión de Planificación, concejal Juan Báez; sin embargo, creo que es prudente ya que ha sido un trabajo conjunto. La ordenanza tratada fue ampliamente analizada por varios equipos de trabajo de nuestros despachos, pasó por ocho sesiones extraordinarias de comisión conjunta, varios talleres, uno de ellos en esta sala del Pleno con una invitación abierta a todos los señores concejales, se dieron cita varios de ellos y en este taller pudimos acoger las primeras valiosas observaciones con las que comenzamos a trabajar. Hemos recibido a través de mesas de trabajo cientos de observaciones de todos los señores concejales de igual forma y hemos extendido la depuración paso a paso para poder llegar a un documento lo más provo posible; sin embargo, en la última sesión extraordinaria, lamentablemente se aprobó en paquete el último texto para pasar a este debate, considero yo, de una manera acelerada en la que se dio paso inmediato a la votación, lamentablemente por temas laborales llegué con media hora de atraso y la



sesión de comisión extraordinaria ya había sido clausurada, tomada votación, sin pasar por el análisis previo que seguramente nos tocará hacer hoy en el debate en este Pleno y analizar paso a paso ciertos pequeños detalles que tendrán que ver con forma, pero otros muy críticos, nudos los críticos diría yo, de los cuales el sentir de varios concejales deben pasar por un tamiz jurídico y técnico más importante. En ese sentido, señor Alcalde, tengo varias observaciones que las he hecho llegar por Sitra y otras que quiero incorporar ahora y la corrección de algunas de ellas; sin embargo, al terminar y al agotar el debate señor Alcalde, quiero presentar como moción que una vez agotado el debate, suspendamos la sesión para que sea la Comisión Conjunta quien incorpore las observaciones y presente el texto final previo a su votación. Decía que quiero hacer un apunte de dos temas que tal vez por forma se nos pasaron por alto, el uno puntualmente tiene que ver con el tratamiento de la votación en las sesiones virtuales, quiero sugerir que se establezca la obligatoriedad de prender la cámara y que los concejales durante la votación, para la votación durante las sesiones virtuales; y, la otra, en la elaboración de informes del segundo debate, se sugiere establecer un plazo amplio para que a la vez delimitado con respecto a la prórroga que podrán tener las comisiones, por una sola vez con el voto de la mayoría simple, actualmente el texto habla de la prórroga que consideren necesaria, creo que debemos establecer un plazo que originalmente es de 90 días y sugiero esa de 90 días adicionales para la presentación de este plazo ampliatorio. Es necesario que incorporemos en el artículo 5.1, en la asistencia de funcionarios, la necesidad y obligatoriedad de que asista el Procurador a las sesiones de Concejo, que en un primer texto veíamos la necesidad, tal vez variable por no constituir parte de este Concejo Metropolitano, el funcionario como Procurador; sin embargo, creo que es necesario que lo tomemos con una obligatoriedad porque es per se el asesor de este seno, de este cuerpo colegiado, y ha sido quien nos da las luces para poder desentrampar varios nudos críticos en cuanto a tema técnico jurídico. También quiero hacer una observación sobre las sesiones ordinarias, tanto de sesiones ordinarias de comisiones como de comisiones conjuntas que, al momento de ser presididas por el Alcalde, que podrían ser presididas por Alcalde, si el Alcalde decide tener su presencia en estas comisiones pero que sea sin voto, una vez que alteraríamos el número de miembros si es que el Alcalde tendría voz y voto, pasaríamos de tres a cuatro o de cinco a seis y estaríamos contraviniendo la norma. En el artículo 45, los litorales l) y n) decían que los unifiquemos, en realidad la intención era eliminarlos, habla de la presentación de un informe del Presidente de Comisión antes del 13 de mayo anualmente, creo que los señores concejales ya tenemos como método de rendición de cuentas la presentación de esta, de la rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y el Control Político y en ese sentido estaríamos engordando el documento técnico, engordando la ordenanza, por un lado; y por otro, duplicando las acciones que debemos tener como representantes de la ciudadanía, esta función tal vez delegarla al Secretario de cada



SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, felicitación también a usted lo mismo que el concejal Báez, como lo había dicho. Concejala Fernanda Racines, tiene la palabra Vicealcaldesa. ------

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muy buenos días al señor Alcalde, buenos días a las y los compañeros concejales, al público que nos sigue por las redes sociales, por las diferentes redes sociales del Municipio, muchas gracias por estar atentos de lo que hace el Municipio de Quito en pro de ustedes. Quiero empezar agradeciendo el que hayan trabajado en conjunto tanto la Comisión de Planificación Estratégica como la Comisión de Codificación Legislativa para presentarnos un texto tan nutrido, es lamentable que la capital del Ecuador haya tenido como procedimiento parlamentario un documento que ni siquiera era una ordenanza, sino era una resolución que no daba la seguridad jurídica necesaria para el trámite de los proyectos de ordenanza que dictaminan las políticas públicas de la ciudad, así que aplaudo ese trabajo en conjunto de ustedes compañeros, de sus equipos técnicos, de las y los integrantes de la Comisión, así como de la Procuraduría y de la Secretaría General, porque entiendo que fueron los entes técnicos que dieron un acompañamiento, realmente el trabajo salta a la vista, la calidad del mismo y, por supuesto, esto va a marcar cuál va a ser el parámetro y la vara alta que van a tener el resto de concejos municipales sobre el procedimiento parlamentario, aplaudo mucho eso. Es también importante las observaciones que se han recibido tanto por escrito, que son más de cien, como las que se están realizando en este momento por parte de las y los concejales, en ese sentido, como todo siempre puede ser perfectible, quisiera emitir mis observaciones, entiendo que existen algunos errores de tipo, en realidad he identificado tres que los vamos a hacer llegar por Sitra, y uno de fondo que sí quisiera tomar el tiempo de explicarlo. Existe en el artículo 60, modificación del orden del día, una reglamentación que estamos poniendo, en una norma perdón, porque no es reglamento, en relación a los cambios del orden del día, pero analizando el mismo no guarda armonía con lo que se puede hacer; entonces, lo que quisiéramos es, y lo que estoy proponiendo y que he conversado también con el concejal Aulestia y también con ustedes, por supuesto, que tomemos en cuenta la necesidad de reglamentar, de especificar cuál es la solicitud de cambio del



orden del día, como una analogía, por ejemplo, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se establece el número máximo de solicitudes de cambio del orden del día, que son tres, y también el tiempo mínimo con el cual se tiene que presentar la solicitud de cambio del orden del día, con la finalidad de que incluso los mismos equipos técnicos, nosotros y las diferentes bancadas tengan la oportunidad de reunirse para determinar el apoyo o no a esa solicitud e incluso para prepararse con los insumos técnicos y políticos para darles el tratamiento. Como consecuencia, presento la observación de que se agregue un inciso en el artículo 60 de modificación del orden del día, en el que se establezca que el tiempo mínimo para la presentación de una solicitud de cambio del orden del día sea de 24 horas y que se puedan presentar hasta tres solicitudes de cambio del orden del día por cada sesión, ojo, que estamos haciendo una analogía de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde existen 137 asambleístas y el número máximo o limitante también es tres, pese a que este es un órgano colegiado legislativo más pequeño hemos conservado ese número en relación a considerar que es importante que se puedan tomar de acuerdo a las particularidades de la situación de la ciudad, puedan existir es el mismo número que tenemos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. También quisiera, aparte de aplaudir el trabajo que han hecho las dos comisiones, el señalar lo importante que es que como comisiones ya podamos contar con el instrumento técnico que nos permita unificar los proyectos de ordenanza, realmente en lo que tiene que ver con la Comisión de Movilidad, tenemos cuatro proyectos de ordenanza que quieren modificar la misma ordenanza en relación al pico y placa, sino que cada uno me especifica una excepción para diferente sector de la economía, así que es muy importante, por eficiencia parlamentaria, que se pueda unificar en uno solo, así como tengo también, perdón que hable sobre la realidad de la Comisión, pero es la que está más cercana a mí, existen proyectos de ordenanza que ya le normó la Ley Orgánica de Seguridad Vial o que ya lo hizo la Agencia Nacional de Tránsito, pero pese a eso no se los puede archivar y siguen constando en el glosario porque no existe esa figura técnica, así que aplaudo este trabajo realizado por ustedes y enhorabuena que como Municipio podamos tener una norma técnica parlamentaria que nos permita realizar una labor mucho más eficiente para las y los ciudadanos de nuestra ciudad. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Gracias señor Alcalde, quiteñas y quiteños. Señor Alcalde, me permito antes de mi intervención y realizar observaciones, siempre y cuando tenga la gentileza o no de ser acogidas por parte del proponente, de los proponentes, me permito hacer un antecedente, gracias a la gentileza de algunos concejales del Cuerpo Edilicio tuvimos algunas reuniones en los cuales estuvieron presentes, ya sea de manera presencial o a través de su cuerpo de asesor, los concejales:



Sandra Hidalgo, Cristina López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, Michael Aulestia, Juan Báez, Estefanía Grunauer, Diego Garrido y mi persona. Hemos realizado algunos aportes al proyecto de ordenanza que regula la función del legislativo de este Municipio bajo dos premisas fundamentales; primero señor Alcalde, absolutamente todo el cuerpo que regula estas reformas que las vamos a plantear deben provenir de principios básicos constitucionales y también de principios básicos que establece el COOTAD, siendo estos dos elementos, siendo estos dos cuerpos legales los que rigen y regulan la vida jurídica y política absolutamente de todos quienes ejercemos un cargo público, en materia de derecho público. Señor Alcalde, me permito expresar las distintas observaciones que nosotros nos hemos puesto de acuerdo en algunos artículos, así también estas observaciones ya han sido puestas en conocimiento de la Secretaría a nombre de la doctora Libia Rivas, en su calidad de Secretaria General del Concejo; en primer lugar se sugiere reformar el título del capítulo II del título I del Libro 1.1 por el siguiente: "Derechos y obligaciones de las y los concejales durante las sesiones del Concejo y Comisiones"; segundo, se sugiere modificar el texto del inciso primero del artículo 24, titulado "Concejo Metropolitano", con el fin de que guarde concordancia con lo previsto en el artículo 86 del COOTAD por el siguiente texto: "El Concejo Metropolitano de Quito es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, estará integrado por el Alcalde o Alcaldesa, por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral". Tres, en el artículo 29 ejes estratégicos, se sugiere enumerar los ejes que están en concordancia con los artículos 30 y 31 conforme se indica a continuación: "Eje económico 1. Eje social 2. Eje territorial 3. 4. Eje de gobernabilidad e institucionalidad. Cuatro en el artículo 31 se plantean las observaciones que se detallan a continuación, en su numeral 4.1 el orden de los títulos de los ejes debería ser: 3 Eje territorial y 4 Eje de gobernabilidad e institucionalidad, con el fin de que guarde coherencia con la misma numeración en los artículos, 29 y 30 del proyecto. 4.2, con la finalidad que el inciso final del artículo 31 no cause confusión, pues es de aplicación general a todos los casos y numerales, se sugiere agregar al inicio del mismo y antes del texto existe, actualmente ubicado en el inciso final del artículo, el siguiente inciso: "para el ejercicio de la facultad legislativa, cada una de las condiciones podrá coordinar con los actores relacionados con sus ámbitos". 4.3 en el mismo artículo 31, al referirse al eje económico literal a), eliminar: "para garantizar la provisión de energía", y después "el desarrollo de sectores estratégicos", incluir, "dentro de sus competencias", de esta manera, señor Alcalde y colega concejales, el texto definitivo sería el siguiente: "a) Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad, Economía Popular y Solidaria: Estudiar, elaborar, proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo económico local, la generación de trabajo y empleo en el distrito, el desarrollo de sectores estratégicos dentro de sus competencias, promover formas de



organización e incentivar el emprendimiento de la economía popular y solidaria y reforzar la competitividad en Quito". 4.4 en relación al literal b) del mismo artículo 31 que se refiere de la Comisión de Conectividad, después de estudiar, elaborar, proponer al Concejo, se sugiere incluir dentro del ámbito de sus competencias el texto referido, literal que sería el siguiente: "b) Comisión de Conectividad: Estudiar, elaborar, proponer al Concejo dentro del ámbito de sus competencias, proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la competitividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. Conocerá también lo relacionado con el sector aeroportuario y las zonas especiales de desarrollo económico". Cinco, se sugiere modificar el texto del primer inciso del artículo 32 denominado Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, por el siguiente: "La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio está integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto", adicionalmente así, en referencia al artículo 25 que titula asistencia de funcionarios, en vista que el artículo 11 de la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito señala: "El Procurador es el jefe de la asesoría jurídica del distrito metropolitano y ejerce la representación de este", por lo que se plantea que la presencia de la procuradora o procurador metropolitano dentro de las sesiones sea permanente, por lo expuesto el texto sería el siguiente: "Artículo 25. Asistencia de funcionarios: A las sesiones del Concejo del Distrito Metropolitano asistirá de manera obligatoria el administrador o administradora general y el procurador o procuradora metropolitano". Respecto del inciso primero del artículo 35 del proyecto sugerimos cambiar por el siguiente texto: "Artículo 35. La Comisión de Mesa estará integrada por el alcalde o alcaldesa, quien la presidirá y suscribirá las actas de la misma, la vicealcaldesa o vicealcalde y por tres concejales o concejalas designados por el Concejo Metropolitano", me permito argumentar justamente, adicionalmente, en la lógica de tener un número impar que permita tomar respecto a la votación de todos los asuntos puestos en conocimiento de ella. En cuanto al inciso cuarto del indicado artículo, se sugiere modificar por el siguiente: "Las y los concejales integrantes de la Comisión de Mesa durarán 2 años sin sus funciones y podrán ser reelegidos o reelegidas, a excepción del alcalde o alcaldesa. En cuanto al inciso primero del artículo 65 del proyecto de ordenanza se sugiere eliminar la frase: "cuando el alcalde o alcaldesa asiste a ellas las presidirá". Adicionalmente a esto sugerimos lo siguiente, en el inciso tercero del artículo 67 del proyecto de ordenanza se sugiere eliminar la frase: "por el alcalde o alcaldesa en el caso que asistiere o"; además, en el inciso cuarto del referido artículo se sugiere que el siguiente sea el contenido: "para fines de cuórum, se considerará el cuórum requerido para cada una de las condiciones que sesionan conjuntamente". En el en el inciso cuarto del artículo 40, se sugiere modificar 24 horas por 48 horas, siendo el texto el siguiente, "En caso de no haberse integrado la Comisión de Mesa en dicha sesión, la designación de esta la efectuará el alcalde o alcaldesa dentro de las 48 horas siguientes



a la clausura de la sesión", por tratar en el mismo tema, se sugiere modificar el literal i) del artículo 45 por el siguiente texto: "Presentar hasta el 13 de mayo de cada año, un informe sobre los temas tratados en la Comisión, las iniciativas de ordenanza presentadas y el trámite dado a cada de ellas. Dicho informe será presentado por escrito y entregado a la Secretaría General del Concejo, para difusión y conocimiento de las y los integrantes del Concejo Metropolitano"; consecuentemente se sugiere eliminar el literal n) del mismo artículo. Señor Alcalde, faltándome apenas un minuto para poder hacer uso de mi tiempo de intervención, me permito reiterar que las observaciones que nosotros hemos hecho se enmarcan en los principios constitucionales y en los principios que establece y reglan la acción de las y los concejales como elemento de fiscalización respecto del Ejecutivo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, comprendiendo que la lógica de los y las concejales se constituye en un elemento de fiscalización y legislación permanente, entendiendo que justamente los concejales tenemos la capacidad, en las comisiones, de poder desarrollar elementos de fiscalización como de inicio de legislación, hay algunos elementos adicionales, señor Alcalde, colegas concejales, lamentablemente por el tiempo igualmente nos hemos permitido poner en conocimiento de la Secretaria del Concejo Metropolitano las observaciones si tienen a bien ser acogidas por parte de los proponentes. Muy amable señor Alcalde, gracias. ----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, todos los que nos siguen por las diversas redes sociales. Bueno, en primer lugar, quiero aplaudir a los dos presidentes de las diferentes comisiones que han formado esta comisión en conjunto para poder sacar adelante esta ordenanza que creo que es muy importante, ya que solamente teníamos una resolución y subirla o elevarla a ordenanza el procedimiento parlamentario creo que nos da fuerza estructural como Municipio de Quito. También se ha llenado vacíos existentes, por ejemplo, ya vamos a poder archivar las diferentes ordenanzas que han estado ya caducas por mucho tiempo o que han estado estancadas, podemos ahorita archivarlas para sacar unas nuevas de acuerdo a las nuevas necesidades de los quiteños, también la cuestión de unificar proyectos creo que es muy importante, ya que existe en diferentes comisiones las mismas iniciativas, pero no se podían unificar y tenían que tratarse por separado. Otro hito también creo que es delimitar el tiempo que tenemos los concejales para poder sacar adelante todas las ordenanzas necesarias y que no quede solamente en papeles y que los 4 años que estemos en nuestro periodo, al ser escogidos por los ciudadanos, quede en nada y no trabajemos de acuerdo a las necesidades de



nuestro Quito. Finalmente, también creo que el tema de la Silla Vacía es muy importante, ya que se establece como se debe realizar la participación de la Silla Vacía con el objeto de tener una mejor intervención de todos los ciudadanos quiteños, eso en lo positivo. Pero también creo que es importante analizar la forma técnica en la cual vamos a trabajar de aquí en adelante, ya que esta va a ser nuestra base para poder desenvolvernos; entonces, creo que es importante acotar que de parte mi despacho hubieron cincuenta y siete observaciones y que realmente pocas de esas, las ocho que ahora las voy a poner en conocimiento de todo el Concejo Metropolitano, no se han acogido y que espero que, no sé si hoy mismo vamos a hacer después de este debate un receso para poder trabajarlas técnicamente y con la ayuda del Procurador. Entonces, comenzamos con la primera, que es justamente añadir en el primer inciso del artículo 25, luego de la expresión "administrador o administradora general", el texto "y el procurador o procuradora metropolitana", y esto sería eliminar el segundo inciso del artículo 25; el sustento, como ya lo dijo el concejal Fidel Chamba, es justamente que el Procurador no solamente se debe limitar a hacer una asesoría jurídica al Alcalde de Quito, sino a todo el Ejecutivo local, es decir, necesitamos justamente de la presencia del Procurador para que en el momento en que nosotros ahorita aprobamos ordenanzas, él sea parte íntegra y podamos tener la diferente asesoría jurídica que él nos pueda brindar, por ejemplo, también tenemos que el hecho fáctico de que cada concejal, si bien es cierto tenemos un asesor jurídico para el despacho, esto no quiere decir que ellos tengan voz y voto; sin embargo, aquí el Procurador sí puede tener voz y puede ayudarnos en las diferentes reacciones legales que necesitamos; los aportes de la discusión y la guía en funcionamiento de las experticias técnicas son fundamentales para garantizar el cumplimiento normativo que nos ataña a todos nosotros. Como segunda observación, en el artículo 35 sobre la conformación de la Comisión de Mesa, sustituir el primer inciso por el siguiente: "Artículo 35 Comisión de Mesa: La Comisión de Mesa estará conformada por dos concejales o concejalas designados por el Concejo Metropolitano, por el vicealcalde, vicealcaldesa, el alcalde o la alcaldesa, quién la presidirá, tendrá voto dirimente y suscribiría las actas de las mismas". Todas las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano están integradas por números de impares de miembros, ya sea tres o cinco concejales, creo que se debe mantener esta uniformidad y no existe argumento jurídico para que la integración sea solamente de cuatro concejales, el tener un número impar facilita en el procedimiento parlamentario la toma de decisiones por mayoría y evita la posible paridad de votos de dos en dos y el consecuente voto calificativo dirimente de quien presida. La tercera, si bien es cierto, se trabajó con algunos concejales, con el concejal Fidel Chamba que nos nombró a algunos concejales, esto fue un trabajo de los asesores; sin embargo, no todos hemos mandado en su totalidad las observaciones que ha enviado el concejal Fidel Chamba y, por ejemplo, yo no estoy de acuerdo en el artículo 37 del proyecto relacionado con la designación de los integrantes



de la Comisión de Mesa, propone en su inciso segundo que en el caso de no integrarse la Comisión en su primera sesión ordinaria, la designación de ésta la efectuará el alcalde o alcaldesa dentro de las 24 horas siguientes a la clausura de la sesión. Al respecto, creo que se debe considerar el artículo 87, literal q) del COOTAD, donde nos otorga al Concejo Metropolitano de Quito la atribución de conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o la alcaldesa metropolitana, por lo que se sugiere en el artículo 37 y 40 eliminar el texto: "la designación de ésta efectuará el alcalde o la alcaldesa dentro de 24 horas siguientes a la clausura". Si dejamos que esta propuesta, señores concejales, salga o se apruebe en su totalidad, estamos hablando de un hiperpresidencialismo enterrando, literal, el sistema de pesos y contrapesos; finalmente, los legisladores de esta ciudad estaremos a merced de lo que diga el Presidente de este Concejo, quien además ya tiene la facultad ejecutiva y administrativa, me parece que es un retroceso innecesario que vulnera norma expresa que es el COOTAD, vuelvo y repito, es el artículo 87, literal q) del COOTAD, esto significaría herir a la democracia en Quito, los representantes de la ciudad no sólo estamos para sentarnos en este Pleno y alzar las manos, sino que tenemos la capacidad suficiente para guiar los destinos de la capital. La cuarta es eliminar el artículo 65 de las sesiones ordinarias, primer inciso del texto, cuando el alcalde o alcaldesa asista a ellas las presidirá, eliminar el artículo 65 de las sesiones conjuntas, tercer inciso, el texto; "por el alcalde o la alcaldesa en el caso de que asistiera"; estas dos eliminaciones articulan la actividad de las comisiones a través de los concejales y las concejalas, la asistencia del Alcalde no se restringe, pero se evita su incorporación como Presidente de la Comisión por corresponder este ámbito a los concejales, se evita también dificultades y, sobre todo, es el tema, como decía también el concejal Garrido, si es que está presente que no tenga voto o en el caso que asistiera, se cambia el cuórum y la mayoría de las votaciones, también creo que es necesario aclarar que no tiene que ser parte de las comisiones, ya que ahí se fiscaliza y ese es nuestro rol como concejales; entonces, no estoy de acuerdo y por eso sugiero eliminar el artículo 65 y el 67. La observación quinta, en el artículo 67.14 sobre la intervención de los funcionarios, sustituir el inciso segundo por el siguiente: "Los funcionarios metropolitanos y demás personas convocadas para la sesión tendrán la obligación de concurrir a las sesiones con toda la documentación relativa a los asuntos a tratarse en el orden del día dentro del ámbito de sus competencias. La información, documentación y presentación de los funcionarios metropolitanos deberá ser entregado a la Secretaría del Concejo, por lo menos con 24 horas de anticipación en las sesiones ordinarias y 6 horas en las sesiones extraordinarias para efecto de su revisión y análisis", yo creo ahí, señor Alcalde, que todos hemos pasado en las comisiones y aquí, cuando vienen los funcionarios y nos comienzan a presentar un PowerPoint nosotros no tenemos



SENOR ALCALDE. A usted concejala. Concejal Andrés Campaña tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde y colegas concejales. Quiero dejar constancia de que el trabajo que ha realizado las comisiones conjuntas busca subsanar una enorme falencia de este Concejo Metropolitano y estoy hablando de la herencia y el legado negativo que hemos recibido, señor Alcalde, cuando se nos pregunta a los concejales ¿qué hacemos en el Concejo Metropolitano?, usualmente decimos legislar y fiscalizar, pero por insólito que parezca, hasta el día de hoy no tenemos norma ni para legislar ni para fiscalizar, norma que debería estar contenida en una ordenanza metropolitana y no en una resolución como consta en la actualidad. Las comisiones han hecho un trabajo extenso, soy testigo de ese trabajo para poder procesar la mayor cantidad de inquietudes y, en ese sentido, respaldo la propuesta que ha presentado el compañero Juan Báez, pero además quiero dejar sentado un elemento, está pendiente de aprobación la ordenanza que regule los mecanismos de fiscalización; esa ordenanza, en mi caso presenté una propuesta al respecto, la primera semana de funciones de este Concejo Metropolitano y esa ordenanza busca lo que la concejala Grunauer señala, establecer un sistema de pesos y contrapesos que permitan garantizar el ejercicio democrático y la buena gestión pública, eso proyectándonos hacia el futuro, no estoy haciendo ninguna alusión de carácter personal, pero creo que es indispensable contar con la normativa de fiscalización que esa sí será la normativa que nos permita establecer, pues los pesos y contrapesos tan saludables en una democracia. Hoy por hoy estamos analizando otra de las grandes omisiones, no contar con una norma de procedimiento parlamentario. Muchas gracias. ------

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Concejal Emilio Uzcátegui tiene la palabra. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Estimados compañeros, compañeras. Primero felicitando este amplio e intenso esfuerzo realizado por las comisiones conjuntas con el objetivo de finalmente brindarnos certeza sobre las condiciones en las que discutiremos, dialogaremos y generaremos normativa para el futuro de Quito en este Concejo; a pesar de aquello, tengo algunas observaciones muy puntuales para que puedan ser consideradas, son sumamente puntuales. La primera es que, bueno, al final de la parte considerativa del proyecto se cita el artículo 57 del COOTAD, cuando debería ser el artículo 88 con sus litorales A, D y Q. Luego en el artículo 22, se dice que las sesiones del Concejo y las comisiones se tiene derecho a recibir la convocatoria y la



documentación correspondiente en los plazos previstos en la ley, cuando la convocatoria y los documentos relacionados deben ser recibidos con anterioridad a la sesión; entonces se sugiere mejorar un poco la relación del artículo. En el artículo 23, referente a las obligaciones de los concejales, la propuesta es eliminar el numeral dos, puesto que solicitar el uso de la palabra es potestatario, no es una obligación de los concejales; en ese mismo sentido, en el mismo artículo en el numeral sexto, que hace referencia a las alusiones directas a los funcionarios, también sugiero eliminar este numeral en razón de que cualquier proceso de fiscalización requiere hacer una alusión específica al funcionario que está siendo objeto de procesos de fiscalización, ojo, que alusión no significa necesariamente falta de respeto ni mucho menos, no, y eso también está integrado en otro de los numerales del artículo, así que sugiero su eliminación. En el artículo 30, una cuestión netamente de forma, se cita como eje tercero eje territorial y como eje cuarto el eje de gobernabilidad e institucional, más en el artículo 31 se ponen al revés los números, es decir, se pone el numeral tres, eje de gobernabilidad institucional y el cuatro como eje territorial, sugiero revisar esto. En el artículo 32, que se refiere a la integración de la Comisión de Areas Históricas, la cual yo presido, se incluye como miembro de la Comisión con voz y sin voto al Administrador de la Zona Centro, respecto a esto sí quisiera que se revise la redacción en el sentido en el que normalmente en la Comisión de Patrimonio y Areas Históricas tratamos temas inherentes a inmuebles patrimoniales que se encuentran en todo el Distrito Metropolitano de Quito, en ese sentido, la forma en la que operamos en la Comisión es, convocamos al zonal del lugar donde estemos conversando, donde estemos revisando el caso específico de algún inmueble, lo convocamos directamente, para esto no se requiere ser miembro de la Comisión y más bien poner como miembro al Administrador de la Zona Centro podría complicar innecesariamente y hacerle comparecer al zonal en situaciones que no serían necesariamente de su directa competencia; además, recalcar que existe una Subcomisión en la Comisión de Areas Históricas y en esta Subcomisión, cuyo objetivo es el tratamiento de los proyectos y aprobación de las intervenciones de inmuebles patrimoniales, se encuentran los zonales, el Colegio de Arquitectos de Pichincha y una serie de entidades técnicas que cumplen esa función asesora tan importante para la Comisión. También en el mismo artículo 32 se cambia la conformación, más bien la Presidencia de la Subcomisión de Areas Históricas, pasando de su presencia a la Unidad de Areas Históricas de la Secretaría de Territorio, al Secretario de Territorio o su delegado, si bien entiendo que esto es una reforma en el sentido en el que pueda haber alguna reorganización institucional dentro de la Secretaría, me parece, estoy de acuerdo con que vaya un delegado, que el principal, quien preside la Subcomisión sea el Secretario o que pueda enviar un delegado; sin embargo, en esta misma materia se incluye en la Subcomisión, bueno no se incluye ya es parte, pero ahí hay una duda de redacción, y es respecto del Director del Instituto Nacional de Patrimonio, cuando la



SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejal Merino tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde, con oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-02064-O, del 4 de octubre, remitir las observaciones del proyecto de ordenanza, agradezco al concejal Báez por haber acogido varias de ellas; sin embargo, señalé como la más relevante la referida en el artículo 31 que trata sobre el ámbito de las comisiones, en este sentido, comenté que el fomento a la innovación, las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, los polos de desarrollo productivo, los conglomerados y afines constituyen instrumento estratégico de ordenamiento territorial, zonificación y uso de suelo de las diferentes actividades económicas de la ciudad, absolutamente esenciales desde la visión sistémica de planificación técnica y legislativa para promover la competitividad del tejido productivo y el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que el ámbito de acción de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria debería incluir estos temas estratégicos para que la visión y el campo de acción tenga una visión sistémica integrada. Envié un texto alternativo del cual hasta ahora no he tenido respuesta, por lo que me sirvo leer y acercar el siguiente texto alternativo, "Eje económico, Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo económico local, la generación de trabajo y empleo, el fomento de la innovación y de las zonas especiales de desarrollo económico, el desarrollo de los sectores productivos, del impulso de las formas de organización e incentivos de los emprendimientos de la economía popular y solidaria, y el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de Quito, en coordinación con los actores de cada uno de los campos", lo que se incluye, señor Alcalde, son dos temas centrales, el primero es el fomento a la innovación desde una



visión del Ejecutivo, está claro que hay tres líneas estratégicas, el fomento al empleo, el fomento al emprendimiento, y también el fomento a la innovación; acercarle este concepto al concejal Báez para que sea incluido, el no trabajar sobre la base de la innovación de alguna manera no nos va a permitir trabajar en la agregación, en el valor agregado y una visión de cambio continuo. Y lo segundo, un tema que me parecería contraintuitivo, tenemos zonas especiales de desarrollo económico y el fomento de las mismas debería estar en la Comisión de Desarrollo Económico, me parecería contraintuitivo pensar que una Comisión de Desarrollo Económico no trabaje, no fomente las zonas especiales de desarrollo económico. Hasta aquí señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Concejala Ledesma tiene la palabra. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias Alcalde, compañeros concejales. Bueno, sinceramente pienso que este es un tema que deberíamos de alguna manera, señor Alcalde, debatirlo un poco más ampliamente por la importancia y la relevancia que este significa y representa; entonces, tengo una serie de observaciones en ámbitos fundamentales como, por ejemplo, el de la participación ciudadana y el tema de la participación en el artículo 6729, con respecto a las personas autorizadas a intervenir en las comisiones, entonces ahí estamos hablando de que no se establece el procedimiento para la Silla Vacía, pienso que esto es un tema bastante delicado. Adicionalmente, tengo que desarrollar procesos que implica tener secuencias en las tareas que permitan incluir objetivos claros, señor Alcalde, por ejemplo, sobre el archivo de los proyectos de ordenanza es claro que debe existir un proyecto que permita hacerlo y que se propone que puedan archivar con informe que lo recomiende para primer debate; sin embargo, cuando la moción del archivo no es aprobada y el Concejo da el mensaje a la Comisión que es un tema de interés su aprobación, la misión entonces es que se trabaje para que en segundo debate la propuesta tenga los elementos necesarios para su aprobación, solo si hacen falta los votos se ordena el archivo, de esta manera se procedería ante el fallo de la aprobación. Como le menciono, también tengo una observación muy puntual sobre lo que se refería la concejala Grunauer, con respecto al punto específico de los funcionarios a las comisiones, señor Alcalde, justamente la semana anterior yo había convocado a distintos funcionarios a una comisión, a la comisión que presido y un funcionario, para ser específicos el Secretario de Planificación había enviado, no sé cuántos minutos antes a la Secretaría, una carta diciendo que no va a asistir a la Comisión porque primero ni siquiera va a delegar a nadie porque no le parece de su competencia, o sea, esto sí nunca había visto antes, en 5 años que estoy aquí, que se permita decir el señor funcionario que no es de su competencia y que por eso no va ni a delega, teniendo cientos de funcionarios, no le había puesto ni siquiera indelegable al señor Secretario de Planificación y después, efectivamente, desde la Administración Municipal, desde la Secretaría de Educación y desde la Dirección de Recursos Humanos, todos coincidieron



Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 11:34. (17 concejales).

Continuando la reflexión, voy a ir al artículo 67,71 habla del archivo en segundo debate, aquí no voy a leer todo el archivo en segundo debate, pero debería ser modificado en la propuesta de ordenanza para ajustar el proceso de tal forma de que el archivo resulte del proceso lógico de descarte por parte del Concejo Metropolitano, bastaría entonces que el artículo diga: "El archivo de segundo debate, si al proponer la aprobación de un proyecto en segundo debate no se obtienen los votos requeridos, la propuesta quedará archivada de hecho", es importante decir que la eficacia de los procesos que proponen no puede verse mermada por una falta de claridad en los conceptos que las normas intentan detallar, así, por ejemplo, se propone que una norma suponga el silencio del Concejo Metropolitano como condicional para la sanción de un proyecto de ordenanza, no cabe que se vuelva a llamar al mismo Concejo del que se reclama su silencio para que se pronuncie al respecto, por ello, el artículo 6774. Publicaciones de ordenanza, ahí tampoco les voy a leer todo el artículo; sin embargo, me permitiré hacer llegar las observaciones a mis compañeros presidentes, de los cuales también valga la oportunidad, me salté las felicitaciones, felicito al compañero Juan, al compañero Diego y a sus comisiones pertinentes, que pienso que han hecho un esfuerzo tesonero; sin embargo, pienso que los deberes de una ordenanza de tal magnitud, de tal importancia, deberían ser todavía discutidos. El proyecto de ordenanza es un esfuerzo amplio por tener un procedimiento legislativo propio y ordenado del Concejo Metropolitano desde la técnica legislativa, a este fin se logra bastante bien, la principal crítica que se le puede hacer a este proyecto es que no incluye de manera clara un régimen de transición que haga posible un tratamiento eficaz de los proyectos legislativos que hayan iniciado su tramitación, y en esto hay que ser claro señor Alcalde, porque nosotros tenemos algunos



proyectos de ordenanza que están siendo tratados ya con la Resolución 74, y eso sí sería bueno que me escuche señora Secretaria, porque qué va a hacer con todos los, o sea, con este proyecto de transición, no está explícito en esta norma. Veo que me quedan ya pocos minutos; sin embargo, esto es bastante importante. Es importante que las normas se cumplan con una perspectiva amplia sobre los derechos, sobre la consulta pre legislativa se advierte que las normas propuestas no cumplen con parámetros de convencionalidad y; además, contravienen jurisprudencia constitucional vinculante. La consulta está regulada por la Convención OIT 169, que dispone que tendrá cabida para actos legislativos y administrativos, la legislación se debe acoplar a la generalidad de los actos, no circunscribirse a la particularidad de una sola forma de expresarlos como es la ordenanza metropolitana. El capítulo de la consulta pre legislativa debería entrar en revisión por parte de la Comisión de Participación Ciudadana para que sea validada. --

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 11:38. (18 concejales).

Ahora, si se deja que el régimen de transición se reduzca a lo que expresa la disposición transitoria novena, se consideran archivados los proyectos de ordenanza que a la fecha de instalación del Concejo Metropolitano no hubiesen sido aprobados como tales por las comisiones permanentes, esto escúchenme compañeros concejales, entiendo que somos un nuevo Concejo, pero definitivamente en buen castellano esto se entiende como un afán refundacional, ¿Qué va a pasar con sus proyectos si ustedes no son reelectos? O sea, tal vez quisieran que se aprueben, como, por ejemplo, yo tengo mi proyecto de Delivery, como tengo mi proyecto de Quito ciudad inclusiva, chao proyecto si es que ya no hubiese sido una concejala que nuevamente está y tiene la oportunidad de la bendición del pueblo para estar aquí; entonces, pienso que dejar todas estas propuestas de los que vienen detrás, tapadas sobre el silencio de un acto de sordera política inhibe la democracia, no es importante la opinión sino de quiénes a partir de hoy aparecemos en esta palestra; entonces en esto sí me pongo tajantemente. A pesar del cuidado de la técnica legislativa que se avizora en este proyecto y que confío plenamente en la experticia de nuestra señora Secretaria, señora Libia, llama la atención el contenido de la disposición derogatoria cuarta de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en donde se expedirán los instructivos necesarios para la elaboración de documentos relacionados de las sesiones del Pleno del Concejo Metropolitano, tales como la convocatoria, informes, entre otros, y la conservación de expedientes, que no tiene relación, que no tiene una redacción mucho menos una comprensión de una disposición que pretenda derogar otra que existe; esa es la naturaleza jurídica de la derogatoria, en que la redacción no existe, por el contrario, se construye una disposición general que debe cumplirse a lo largo de toda ejecución de este proyecto de ordenanza. Me voy a permitir hacer llegar unas observaciones y estas que he leído, gracias señor Alcalde, y



definitivamente le pido que esto es un tema mayor para la ciudad y que sea un poco más ampliamente debatido. Gracias. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 11:43. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Concejal Cueva tiene la palabra. -------

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejala López tiene la palabra. -------------

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Merino tiene la palabra. ------

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Como he sido nombrado, nada más decir que gran parte de la discusión de esto es organizar la casa y



que finalmente el Municipio de Quito pueda tener un impacto significativo. La reactivación económica es fundamental, más allá de los intereses que puedan tener ciertos actores sobre ciertas comisiones, esto tiene que ver con el ordenamiento del Municipio per se, quisiera leer lo que se entiende por una zona especial de desarrollo económico, "Son áreas geográficas designadas por los gobiernos para promover y fomentar gobiernos locales nacionales, para promover y fomentar desarrollo económico en regiones específicas, estas zonas generalmente se establecen en áreas que se consideran subdesarrolladas o con potencial económico sin explotar. El principal objetivo de la ZEDE es atraer inversión extranjera directa, ofrecer incentivos fiscales, así como infraestructura y servicios mejorados en zonas, también buscan fomentar la creación de empleos, transferencia de innovación y desarrollo de industrias específicas. La ZEDE puede ser desarrollada en diferentes sectores como la manufactura, el turismo, la tecnología, la logística, entre otros". Quisiera partir del concepto, porque en realidad no pasa por un tema de logística o conectividad, es un tema de fomento al desarrollo económico y esto pasa por una Comisión de Desarrollo Económico donde se discute de manera sistémica, fomento al empleo, fomento al emprendimiento y fomento a la innovación. En tal sentido, señor Alcalde, y en función del arreglo institucional que nos permita tener un impacto significativo en la reactivación económica, que nos permita, más allá de tener el administrador, buscar un operador para la ZEDE, hacer una articulación con el tejido productivo. Quiero sostener la moción planteada para que sea considerada por el Presidente de la Comisión, el concejal Juan Báez; hay un elemento que no ha sido o que no se detalla en la descripción de las diferentes comisiones y tiene que ver con el fomento a la innovación, me parece que es importante precisar la importancia de que la Comisión de Desarrollo Económico también trabaje alrededor de este tema. Hasta ahí, gracias Alcalde. ------

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Concejala López tiene la palabra. ------

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Gracias. Concejal Merino, me parece demás su comentario porque es como una llamada de atención de que existen intereses...

SEÑOR ALCALDE. Concejala, solo dirigirse a la Presidencia para que pueda referirse al concejal Merino. ------

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias. Justamente les decía que me parece demás el comentario, porque es un comentario sin algo por detrás, ¿no es cierto?, no existe ningún interés más que cumplir las competencias. Si es verdad, hay temas de movilidad, de desarrollo económico, de presupuesto que nos competen a todos, pero las comisiones tienen su trabajo y sus competencias específicas;



SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejala Aulestia tiene la palabra. ------

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Yo más bien quiero decirle Alcalde y al Concejo Metropolitano, que ha sido una propuesta extensa la que hemos trabajado en la comisión conjunta, es importante que se apruebe esta ordenanza para regular el procedimiento parlamentario del Concejo Metropolitano por las razones que han expuesto los colegas concejales, pero también quiero decirle Alcalde que vamos más de cuatro meses y medio debatiendo este tema al interno de la Comisión y con todos los plazos necesarios para que los colegas concejales puedan hacer las observaciones pertinentes, esto, si ustedes recuerdan, se reactivó el 12 de junio en este Concejo Metropolitano, se convocó a un taller y a partir de eso la Comisión ha sesionado las veces que han sido necesarias. A mí me gustaría Alcalde, solicitarle que el día de hoy se vote esta ordenanza y que, si hay que suspender la sesión por el tiempo que los presidentes de la comisión conjunta estimen necesario, se lo haga, pero que el día de hoy se procesen todas las observaciones que en la práctica parlamentaria tienen que ser enviadas por escrito como textos alternativos, pero que hoy mismo se apruebe, le sugiero Alcalde, es una decisión suya, si usted decide suspender el debate y votar hoy mismo en la tarde, me parece que debería ser lo correcto. Gracias Alcalde. ------------------------

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejal Noroña tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Alcalde, compañeros concejales. Simplemente decir, dejen hablar al que gasta; miembro de las dos comisiones soy yo, señor Alcalde, o sea, entonces imagínense si se reunieron ocho, yo estuve dieciséis. Con mucho cariño señores concejales, señoras concejalas, sabían muchas de las reuniones que teníamos aquí en el Municipio de Quito, aquí donde estamos sentados, chévere, los asesores nos acompañaron, ¿por qué no vino un concejal en ese momento y debatió?, debatió, o sea, debatió como tiene que ser las cosas; aquí que ya el traje está a la medida, que no era azul, que era plomo, que no me gusta, que sí, que no, Alcalde; no, no, así no son las cosas, señores concejales, así que me van disculpando, pero las cosas no son así. Señor Alcalde, aquí no hay que dar las vueltas, simplemente se tiene que hoy votar y con esto señores, caso cerrado y pasamos ya a la siguiente grada, que es trabajar sobre el reglamento de fiscalización u ordenanza para fiscalización. Entonces señor Alcalde, sí, con mucho cariño le quiero decir, señor Alcalde, hoy, aquí y ahora se vota, y bueno, si tenemos los



votos estamos bien y si no tenemos los votos, seguimos discutiendo otros, ¿Cuántos meses nos faltan? Creo que nos falta como tres años y medio, tenemos tiempo todavía para seguir discutiendo, pero hoy se vota sobre esta ordenanza; por favor, señor Alcalde, le pido de favor que se proceda sobre ese punto. Gracias señor Alcalde, mil disculpas. --

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Concejala Grunauer tiene la palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Noroña tiene la palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Voy a hacer uso de mi palabra, concejales, primero quiero felicitar a todo el Concejo porque le ha dedicado tiempo y dedicación a esto.



Segundo, en particular a los miembros de ambas comisiones, que han hecho un trabajo, como lo decía el concejal Aulestia y tanto el Concejal Garrido como el concejal Báez, decidido, escuchando, procesando comentarios, entiendo que, de la gran mayoría de los concejales, y a los dos Presidentes que han llevado la conducción de este debate mi felicitación; y quiero referirme a algunos elementos que considero unos avances en ese sentido, de todas formas, lo segundo, el segundo eje de mi intervención estará relacionado con la preocupación que me genera en este momento los comentarios respecto a la metodología a utilizar. Creo que hay alternativas, concejal Garrido fue el primero en plantear una alternativa, suspendamos esta sesión y que vaya a la Comisión que se procese unos cambios; concejal Aulestia hace otra propuesta, suspendamos ahora para que se procese el día de hoy; incluso, también puede haber otra metodología que es aprobar lo discutido por la Comisión y preparar eventualmente, tal vez no es la más, digamos, no sé si calificarla de mejor, no sé si tomar yo la atribución de calificar a esa tercera vía, pero eventualmente aprobar lo que está en la mesa y preparar un proyecto de reforma puntual, porque me preocuparía que queden algunos cabos sueltos, pero esta es mi preocupación ya metodológica, me adelanto a decir que es probable que suspenda la sesión por dos minutos y converse con ambos presidentes para ver qué decisión tomamos. Pero quiero retomar después mi preocupación sobre lo metodológico para hacer referencia a algunos elementos que considero grandes avances. Primero, qué bueno que hayamos decidido tomar el toro por los cuernos y discutir cómo mejoramos el procedimiento legislativo en este Pleno, recuerden que también hemos dicho que vamos a hacer lo propio respecto a la fiscalización que, al ser un poco más difuso, un poco más disperso en la normativa, creo que incluso debería ser mucho más responsable nuestra discusión. Aquí teníamos una resolución que está pasando a ordenanza, lo decía la concejala Grunauer, creo que es un buen punto, y en esta ordenanza creo que lo más importante es que estamos recuperando herramientas que amplíen nuestro margen de acción y, por lo tanto, la capacidad de tomar decisiones, por ejemplo, la posibilidad de archivar algunos proyectos que las comisiones consideran inconvenientes, por ejemplo, unificar algunos proyectos que tratan de la misma materia y que hoy se pueden plantear. Concejala Racines decía que está bien que tengamos cambio del orden del día, nosotros, y creo que varios a ustedes les ha tocado eso por la experiencia profesional, pasar por la Asamblea Nacional y a ratos es absolutamente agotante y desgastante que la Asamblea, ¿no es cierto?, pase un montón de tiempo discutiendo quince cambios del orden del día, exagero para ejemplificar y, por lo tanto, también sugiere ella que haya un procedimiento con anticipación, con número máximo de cambios del orden del día. Así que me parece que hay muchos elementos que son muy, muy importantes y quiero, por eso, reiterar mi felicitación a los equipos de trabajo, quiero reconocer que detrás también ha estado el trabajo de la Secretaria del Concejo y del Procurador, que tienen experiencia en materia legislativa, así como varios de sus asesores y creo que todas estas experiencias



acumuladas se plasman en un texto que va a mejorar nuestro trabajo legislativo, así que en ese sentido, me sumo a todos los reconocimientos, a todas las felicitaciones. Segundo, quiero, esto entra en el terreno de algunas preocupaciones sobre la metodología, yo, por ejemplo, conocí o quiero decirlo de esta forma, en el caso mío o de algunos compañeros nuestros en una posición más de bancada, si ustedes quieren, nosotros, y yo particularmente, he hecho comentarios que mejoren los elementos procedimentales, nada más, por eso no estoy de acuerdo con el tono del comentario de la concejala Grunauer, porque no sé si el concejal Garrido o el concejal Báez han consolidado un texto hiperpresidencialista que mate la democracia local, creo que no, de hecho, en algunos casos se retoma lo ya planteado, es decir, por ejemplo, la Comisión de Mesa tiene cuatro miembros, ¿quién lo planteó?, concejal Aulestia, no, concejala Cruz, no, el Alcalde, no; son textos que de alguna u otra manera ya venían. Hay otros elementos que dicen ¿qué pasa si hay inviabilidad en la conformación de comisiones que se cree?, que entonces defina la integración de las comisiones la Comisión de Mesa, pero en cambio no está dicho, y habría que hacerse la pregunta, que ojalá nunca se utilice, pero que habría que hacer la pregunta, ¿y qué pasa si la propia integración de mesa no se logra dar? Por lo tanto, simplemente se aclara un procedimiento establecido, ustedes saben que ya hay la Comisión de Mesa; la Comisión de Mesa en la eventualidad de no acuerdo del Concejo, además, está claramente puesto que es posibilidad de acuerdo número uno, posibilidad de acuerdo número dos y si no hay posibilidad de acuerdo número tres, solamente ahí ingresa la Comisión de Mesa a plantear, pero no estaba en ningún texto y lo que consideraba, lo que se constituía un vacío normativo. ¿Qué pasa si no hay acuerdo tampoco para la integración de mesa? Por lo tanto, en ese momento no podría plantearse un tema de imposibilidad; no ha sido planteado por el Alcalde con ninguna pretensión presidencialista poder convocar a comisiones que no sesionan, en lo absoluto, ya está la normativa, por lo tanto, creo que, yo no comparto al menos el énfasis puesto en ese punto, en ese planteamiento de que estaríamos frente a un texto hiperpresidencialista con pretensiones de matar la democracia local, ya estaban estos elementos y me parece que de alguna u otra manera lo que se están es clarificando, como tampoco tildaría de espíritus conspirativos, por ejemplo, el hecho de querer pasar la Comisión de Mesa de cuatro a cinco miembros, me parece que hay un razonamiento legítimo; sin embargo, lo que yo sí llamaría la atención, en términos más conceptuales es que no creo que tenga que ser sobre el número de miembros, sino sobre lo que hace esa comisión. Concejala López, concejal Vega, concejala Racines y yo somos hoy parte de esa comisión y hace poco que nos reunimos para poner las fechas al proceso de convocatoria de reconocimientos, esto puede ser uno, dos, cinco, siete, no es, me parece lo de fondo; ahora, cuando vamos a topar, y esto es un elemento de concepto, hoy cinco años después o veinticinco años después, cuando se puede topar, por ejemplo, elementos de remoción o pedidos de remoción de concejales o el alcalde, creo que hay razonamiento, no es



incluso de número de miembros, es de qué fortaleza tiene que tomar esa decisión, si me preguntan a mí, yo plantearía ; no es cierto?, que así como en el Pleno son dos tercios, debería ser de alguna u otra manera igual, porque no estamos hablando de la definición de fechas de reconocimiento, estamos hablando de la potencial remoción de un concejal electo por el pueblo o de un alcalde electo por el pueblo; entonces a mí me da la sensación que esto es lo que debería estar en discusión. ¿Qué pasa si en algún momento esto sucede? Me parece que no es tanto el número de miembros, sino la característica del proceso que terminara con una decisión tan importante para que el pleno, último tomador de decisión, tenga un elemento que sustente mejor. Así que quiero decir esto nada más por decirles, no ha sido un planteamiento de la Alcaldía plantear que son cuatro o cinco, hemos recogido simplemente lo que está como, por ejemplo, no ha sido un planteamiento de la Alcaldía, y esto creo que tiene un razonamiento real, ¿Qué pasa si una comisión no sesiona?, si esa comisión no sesiona en reiteradas ocasiones, de hecho, no se ha utilizado y qué bueno que así sea, pero debe quedar la prerrogativa de que el Alcalde convoque, eso ya está previsto en el texto; por lo tanto, yo sí quisiera llamar la atención de ustedes en el debate, de la ciudadanía en el debate, de que no son pretensiones maximalistas de la autoridad en este momento, sino instrumentos que ya están ahí, por eso mismo, coincido 100% con el comentario del concejal Garrido, de llegar a tomarse esa decisión no podría el Alcalde, por ejemplo, votar porque alteraría el número de integrantes de una comisión, la comisión convocada, pero en cambio destrabaría una eventual obstaculización de una determinada comisión. Finalmente, que también son elementos de procedimiento, diría yo, medio metodología, creo que hay razonamiento sobre lo planteado por concejal Merino y concejala López, cuando yo conocí, y creo que el razonamiento del concejal Merino es si se llama zona de desarrollo económico especial y no está en la Comisión de Desarrollo Económico, digamos, me parece que hay ahí una inconsistencia, pero yo al menos había dicho que, es mi opinión, que me parecía complicado adoptar la posición del concejal Merino, sin considerar la posición de la concejala López, por poner un ejemplo, porque está hablando de esa Comisión, exactamente lo mismo me parece al revés, es decir, cambios a la integración y a la definición de funciones de Conectividad, que pueden topar otro tipo de comisiones, me parece que puede tener legitimidad, pero me pregunto, no será pertinente la opinión del concejal Merino, Presidente de una comisión, o del concejal Cahueñas, si no estoy mal, que preside la de Turismo, porque si vamos a topar ese tema, por eso digo, yo no descartaría eventualmente una reforma 2.0, es un tema que en algún momento nos aparecerá en el debate, ¿no tenemos muchas comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito?, ¿no da la sensación que tenemos comisión por número de integrantes?, la Asamblea Nacional que era de 137 miembros, tenía catorce, trece primero al inicio, después fueron quince comisiones, pero aquí a ratos no le hace débil a la Comisión de Salud cuando se desapega de la Comisión de Educación y de Inclusión, no terminamos



Ingresa a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 11:59. (20 concejales).

Por eso yo puedo estar de acuerdo en que un tema puede estar mejor en una comisión o en otra, pero me parece que eso debería pasar por el acuerdo del Presidente A y el Presidente B, o la Presidenta B, para poder procesar esos cambios, así que creo que ahí con acierto, la Comisión no topó esos temas, porque podría lejos de facilitar el debate para que tengamos archivo e integración, definir mejor, hoy tenemos consulta pre legislativa que no existía y se ha sumado, está más claro cuándo se pronuncia o cuándo no se pronuncia la Silla Vacía, creo que estamos frente a un buen texto. Cierro entonces diciéndoles sobre la metodología, lo único que me preocupó concejales, y ahí sí también habla del espíritu democrático de quienes asumimos del debate, y quiero coincidir ahí 100% con el concejal Aulestia, yo me había comprometido, todos estos elementos que yo saludo, tengo simplemente un reproche interior, nos hemos tomado mucho tiempo, nadie creo que quería tomarse ese tiempo, y cierto es que mi mamá suele decir "vísteme despacio, que tengo prisa" y, por lo tanto, es ahí donde se abre esta opción de qué hacemos con el procedimiento, pero lo que sí me parece complicado y yo no estaría en esa línea, es de alguna u otra manera desconocer lo hecho por la Comisión integrada, si sumamos más o menos las observaciones son cerca de 40 observaciones, sí; entonces eso me lleva a plantear, ¿acaso el debate de la Comisión no incorporó nada?, y creo que no es así, ¿acaso el debate de la Comisión ya no proceso algún planteamiento que ustedes están haciendo aquí?, y entonces ahí me parece que hay dos razonamientos; la Comisión ya proceso, y creo que si se procesó y la observación era cambia A por B y hubo cuatro razonamiento en la Comisión de por qué no procesar el cambio de A por B, si me parece que, dónde está el punto de equilibrio entre insistir en un debate democrático o insistir en un tema que ya no tuvo apoyo en las comisiones. Así que voy a suspender por dos minutos la sesión para ponerme de acuerdo con los presidentes de la Comisión, pero sí les diría que me preocupa que en la suspensión la papa caliente también la lleve la Comisión, y creo que si todos hemos felicitado a la Comisión estaríamos haciéndole flaco favor a la Comisión, volviendo a procesar 40 observaciones, cuando bien puede ser que el 80% de esas observaciones ya fueron tratadas en la comisión, ya se tomó una posición en la Comisión y quien insiste en esas comisiones, me refiero a todos, ¿no es cierto?, ya también está, digamos, diciendo este es mi planteamiento, por último, preferiría que en algún caso sea así, yo estoy en contra de que se haya tomado resolución porque este artículo haya quedado así, pero sí me parece que si no estoy mal, concejal Aulestia,



SEÑOR ALCALDE. Lo único que le digo concejala, es que cualquier suspensión en ningún caso será indefinida, será máximo a que en la próxima sesión podamos tomar una decisión, por eso mismo voy a conversar con ambos presidentes. Concejal Báez ¿me quería decir algo? -------

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 12:11. (21 concejales).

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, gracias compañeros. Sí, para los señores concejales y concejalas, les comento que había cuatrocientas ochenta y seis observaciones de todos los concejales, quiénes nos hicieron llegar de cada uno de sus despachos y de ahí, en la actualidad tenemos que conforman 161 articulados en la actualidad, o sea, si se han acogido observaciones; entonces, en base a eso se ha trabajado conjuntamente con cada uno de sus despachos, sin antes mencionar que no es ningún apuro ni tampoco en favor del señor Alcalde, es en favor de la ciudad de Quito, que lastimosamente los que han pasado aquí cuatro, ocho años, poco más poco menos, no se han dedicado a esta faceta que necesitaba la ciudad. Entonces en ese énfasis hemos pasado cinco o seis meses casi, sentados, gracias a los señores concejales de las dos comisiones, buscando alternativas que hoy creemos que tenemos la solución que Quito necesita. ¿Hay que acoger otras observaciones? Sí, conjuntamente, como lo ha dicho el compañero Fidel Chamba, si, lo vamos a acoger, lo vamos a tratar, pero lógicamente si eso lo ha venido haciendo, y quiero que se entienda también que casi son similares las observaciones que hoy las han topado; entonces, las vamos a tratar y justamente, el señor Alcalde lo había dicho, que vamos a suspender por unos minutos para hablar entre las dos comisiones y tener un sustento legal. Gracias señor Alcalde. ---------------



Siendo las doce horas con doce minutos del martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se suspende la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. Michael Aulestia Salazar	√			
2. Juan Báez Bulla	√			
3. Darío Cahueñas Apunte	✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓			
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓			
6. Diana Cruz Murillo	✓			
7. Héctor Cueva Cueva	✓			
8. Diego Garrido Villagómez	✓			
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓			
10.Sandra Hidalgo Espinel	✓			
11.Adrián Ibarra González	✓			
12. Analía Ledesma García	✓			
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓			
14.Joselyn Mayorga Salazar	✓			
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓			
16.Gabriel Noroña Díaz	✓			
17.Blanca Paucar Paucar	✓			
18.Fernanda Racines Corredores	✓			
19.Mónica Rentería Gangotena	✓			
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓			
21.Ángel Vega	✓			



22.Pabel	Muñoz	López,	Alcalde	✓	
Metrop	olitano				

REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – REINSTALACIÓN SESIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. Michael Aulestia Salazar	✓			
2. Juan Báez Bulla	✓			
3. Darío Cahueñas Apunte	✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓			
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓			
6. Diana Cruz Murillo		✓		
7. Héctor Cueva Cueva		✓		
8. Diego Garrido Villagómez	✓			
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓			
10.Sandra Hidalgo Espinel	✓			
11.Adrián Ibarra González	✓			
12. Analía Ledesma García	✓			
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓			
14.Joselyn Mayorga Salazar		✓		
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓			
16.Gabriel Noroña Díaz	✓			
17.Blanca Paucar Paucar	✓			
18.Fernanda Racines Corredores		✓		
19.Mónica Rentería Gangotena	✓			
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓			
21.Ángel Vega	✓			
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	√			



VIDEO Inquidible	
VIIJEAJ. IHAUGIDIE.	

SEÑOR ALCALDE. La sesión queda suspendida hasta mañana a las dos de la tarde, donde reinstalaremos para tomar votación del proyecto que está en discusión. Hasta mañana concejales y concejalas, gracias por su empeño en este debate.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se suspende la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN			
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE	
1. Michael Aulestia Salazar	✓		
2. Juan Báez Bulla	✓		
3. Darío Cahueñas Apunte	✓		
4. Andrés Campaña Remache	✓		
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓		
6. Diana Cruz Murillo		✓	
7. Héctor Cueva Cueva		✓	
8. Diego Garrido Villagómez	✓		
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓		



10.Sandra Hidalgo Espinel	✓	
11. Adrián Ibarra González	✓	
12. Analía Ledesma García	✓	
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar		✓
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16.Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar	✓	
18.Fernanda Racines Corredores		✓
19.Mónica Rentería Gangotena	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	√	

REINSTALACIÓN

Siendo las catorce horas con catorce minutos del miércoles uno de noviembre del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – REINSTALACIÓN SESIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. Michael Aulestia Salazar	✓			
2. Juan Báez Bulla	✓			
3. Darío Cahueñas Apunte	✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓			
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓			
6. Diana Cruz Murillo		✓		
7. Héctor Cueva Cueva	✓			
8. Diego Garrido Villagómez	✓			
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓			
10.Sandra Hidalgo Espinel		✓		
11.Adrián Ibarra González		✓		



12. Analía Ledesma García	✓	
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar		✓
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16.Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19.Mónica Rentería Gangotena	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde	✓	
Metropolitano		

SEÑOR ALCALDE. Un saludo con todos y con todas. Siendo las catorce horas con catorce minutos, y habiendo acordado en la sesión de ayer que nos reinstalaríamos en la sesión que está en desarrollo, reinstalemos esta sesión y constatemos el cuórum señora Secretaria.

SEÑOR ALCALDE. Queda instalada por lo tanto la presente sesión, que es la continuación de la que desarrollamos ayer. Continuamos con el punto quinto. Recuérdenos cuál es el punto quinto, perdón punto cuarto señora Secretaria. -------

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señor Alcalde, estimadas y estimados compañeros colegas concejales, a la ciudadanía que nos mira en redes sociales, a los que están



presentes y en especial un fuerte saludo a los asesores de cada uno de los despachos de los señores y señoras concejales. En mi calidad de ponente del Proyecto de Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, debo informar al Pleno del este Concejo Metropolitano que, luego de la suspensión del debate del cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria No. 029 declarada por el señor Alcalde, cuya reinstalación la estamos efectuando hoy. Una vez que se previó la instalación de esta sesión, se ha puesto en conocimiento el texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que sugiere la integración y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las comisiones. En el cual se ha procesado y se ha procedido a acoger las observaciones realizadas por las y los señores concejales metropolitanos, tomando en cuenta que hasta ayer fueron setenta últimas observaciones sumadas, que hacen un total de doscientas cincuenta y siete anteriormente, y más las de ayer son trescientas veintisiete observaciones que se han acogido. El mismo que formalmente se presenta a este Concejo, por lo que me permito realizar bajo el criterio de todos ustedes señores, señoras concejalas y señor Alcalde la presente moción. Me permito elevar a moción la aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la integración y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las comisiones. Se autoriza a la Secretaría General del Concejo, realice los ajustes de forma, numeración y de la técnica legislativa que corresponda al texto final del Proyecto de Ordenanza previo a su remisión al señor Alcalde Metropolitano para su sanción o la presentación de observaciones. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 14:17. (18 concejales).

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, gracias por concederme el puto de información y punto de orden. Señor Alcalde, quiero motivar antes que nada la moción que voy a pedir sea calificada como previa, quiero motivarla



antes de poder ejercer esta petición. Me refiero específicamente y felicito la actividad que ha realizado el señor concejal Juan Báez conjuntamente con el señor concejal Diego Garrido, respecto del tratamiento de todas las observaciones. Señor Alcalde y por su puesto es digno de felicitar, pero también así mismo es parte del trámite que se debe realizar a las ordenanzas municipales, es parte del trabajo que hacemos cada uno de los concejales, es parte de las funciones por las cuales fuimos designados, es parte de las funciones que tenemos que realizar. Señor Alcalde, quiero referirme específicamente al artículo No. 65 respecto del proyecto que ha sido presentado por parte del señor concejal Juan Báez. El artículo No. 65, señor Alcalde, actualmente tal cual está siendo presentado, dice y establece lo siguiente: "Las sesiones ordinarias de las comisiones, serán presididas por su presidente, presidenta o por quien subrogue. Cuando el Alcalde o Alcaldesa asiste a ellas, las presidirá, pero no tendrá derecho a voto". Segundo inciso. "Las sesiones ordinarias se convocarán con cuarenta y ocho horas de anticipación, pudiendo modificarse el orden del día al inicio de la sesión". El último párrafo dice: "Excepcionalmente, las sesiones ordinarias podrán ser virtuales en caso fortuito, fuerza mayor por decisión del presidente o presidenta de la Comisión" Señor Alcalde, con este antecedente, quiero pedirle de la manera más comedida y, por supuesto, a los colegas concejales, hacer un análisis muy corto. El COOTAD como el Código Municipal, establecen claramente cuáles son las competencias que tiene el señor Alcalde y cuáles son las competencias que tenemos los colegas concejales. Señor Alcalde, quiero hacer este análisis pequeño alejado de cualquier crítica y alejado de cualquier situación de que usted sea el señor Alcalde, porque mañana puede ser usted, puede ser otra persona, indistintamente, porque el análisis de una técnica jurídica no obedece a una persona, obedece a una realidad. Por lo tanto, señor Alcalde, tal cual está este momento construido este artículo, no obedece, como me permití expresarle al concejal justamente Juan Báez hace unos pocos minutos en su despacho. Actualmente, esta frase o este párrafo cuando establece: "cuando el alcalde o alcaldesa asiste a ellas las presidirá, pero no tendrá derecho a voto", no tiene un sustento de carácter legal o constitucional, el COOTAD establece claramente, señor Alcalde, cuáles son las competencias que tiene el Alcalde y cuáles son las competencias que tienen los concejales. Pero adicionalmente de esto hay que analizar un tema, ¿Cuál es la naturaleza jurídica que nosotros, los concejales, tenemos? La conformación de las comisiones se constituye en una actividad que es concomitante a un ejercicio de legislación y fiscalización, y en ese aspecto, señor Alcalde, vuelvo y repito, con el mayor respeto que usted merece, no se trata de una discusión respecto de que usted sea Alcalde o que nosotros seamos concejales, se aleja de una situación de carácter partidista para poder entrar en una lógica de análisis de la técnica jurídica y técnica parlamentaria. Pero, señor Alcalde, establecer un artículo en esta dimensión que adicionalmente a eso no establece cuál es la naturaleza y la aplicabilidad, ¿A qué me refiero, señor Alcalde? ------



CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Así lo hago señor Alcalde, quiero robarle nada más un minuto, sé que el tiempo es importante, sin embargo, también el tratamiento de la técnica es importante. Señor Alcalde, al momento, cuando se establece cuando el alcalde o alcaldesa asiste a ella, las presidirá, pero no tendrá derecho a voto. ¿Qué es lo que pasa? Hago el escenario, usted señor Alcalde llega o cualquier Alcalde, no importa que sea usted o cualquiera. Entra el señor Alcalde a una de las comisiones, de manera inmediata el concejal, cualquiera que sea, tiene que inmediatamente levantarse y obviamente cederle a usted la Presidencia de la Comisión. Este artículo tal cual está redactado, no establece en ninguna parte si el concejal que sale tiene derecho a voto o no tiene derecho a voto, por lo tanto, quiero solicitar y solicito de la manera más comedida, por favor se califique como previa mi moción, de que el tratamiento y el voto de este artículo específico, que es el artículo No. 65, sea votado de manera independiente al otro articulado. Vuelvo y repito, es digno de felicitar la apertura, que no solamente el concejal Juan Báez y el señor concejal Diego Garrido y usted así han tenido, pero obviamente la técnica legislativa y el análisis constitucional y legal, obedecen a una lógica diferente respecto a este artículo. Solicito de la manera más comedia señor Alcalde, sea calificada como moción previa la que acabo de hacer y puntualizar, por

SEÑOR ALCALDE. Estimado concejal. Voy a pedirle a la Secretaria que lea el artículo No. 10 de la Resolución No. 74, con la cual se procesan nuestras intervenciones. Que lo lea para fundamentar por qué no voy a calificar su moción concejal. Las siguientes razones: el debate se cerró el día de ayer, número uno, número dos, han sido presentadas trescientas veintisiete observaciones, número tres, yo no he presentado ese artículo, ningún concejal de mi línea política, por poner algún ejemplo, ha presentado ese artículo, es artículo vigente en el artículo No. 40 del Código Municipal. El concejal Garrido ayer en su intervención, hacía alusión de que hubo un taller donde todos se pudieron presentar y plantearon sus argumentaciones, y entiendo que las dos comisiones a las que les hemos encargado este tema, han procesado esos temas. En realidad, mi no calificación sería de procedimiento concejal, más allá de que pueda estar incluso con la reflexión. Creo que este ejercicio sano, válido, legítimo, necesario, nos está dejando un pendiente y creo que algunas cosas podrían ajustarse en ese pendiente. Concejal Aulestia lo decía ayer, tenemos nuevo censo, el nuevo censo va a definir un nuevo número de integrantes del Concejo, número uno. Número dos, ayer salió un debate muy interesante, pero al mismo tiempo creo que tenemos poco tiempo para ese debate, ¿No tenemos acaso? Preguntaba yo, ¿más comisiones de las necesarias?, ¿acaso en algún momento no será pertinente la integración de unas comisiones?, ¿tiene sentido, por ejemplo, que Turismo



esté fuera de Desarrollo Económico?, ¿tiene sentido que la ZEDE esté fuera de Desarrollo Económico? Concejal Merino razonaba legítimamente, en un sentido, concejala López razonaba legítimamente en el sentido contrario, pero es un debate absolutamente legítimo. Creo que nos centramos un objetivo de mejorar el procedimiento legislativo, que ese procedimiento legislativo tenga figura como archivo, como que deje mejor la presentación de unificación de iniciativas, como que podamos tener, por ejemplo, presentación de cambios del orden del día, ninguna pretensión que pudiera asimilarse como deseos de aumentar capacidades del Alcalde sobre el Concejo o el desarrollo, ninguna, absolutamente ninguna ha sido presentada por mí. Había un debate alrededor de cuatro o cinco miembros de Comisión de Mesa, lo teníamos, aquí ningún concejal ha planteado un tema así, este artículo que usted hace referencia concejal, está vigente en nuestro Código Municipal, así que por favor Secretaria, lea el artículo No. 10, porque sustentado en ese, no estoy encontrando razón para calificar como previa su moción concejal, le animo al Concejo que tengamos una reforma 2.0, que recoja esos temas, vamos a aumentar el número de concejales, podemos entrar a un debate de comisiones, podemos hacer una legítima, me pregunto si no hay cosas que a ratos estén como cruzadas entre Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, por poner un ejemplo, tal vez sí, entre Cultura y Fiestas, tal vez sí, pero creo que es un tema que en este momento, y cierro con esto, que lo decía el concejal Aulestia ayer, después de cuatro meses queriendo todos que esto salga en un mes, me parece que estamos también frente a la posibilidad de votar un texto y prepara una reforma incluso al texto, con elementos puntuales que se pudieran estar quedando, pero permítame también concejal, con esto termino, hacer respetar el procedimiento de debate en este Pleno, que habiéndose cerrado el día de ayer estamos frente a una reinstalación para votación. Lea por favor Secretaria, el artículo 10 de la Resolución 074, que rige el marco procedimental de las sesiones del Pleno del Concejo Metropolitano. ------

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sandra Hidalgo, a las 14:28. (19 concejales).

SECRETARIA DE LA SESION. Con su autorización señor Alcalde, la parte pertinente del Artículo 10. Procesamiento de las mociones: "Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, salvo en los siguientes casos: a) sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto, ya que los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencias sobre cualquier otro; por lo tanto, se suspenderá el trámite de la moción hasta que estos se diluciden; b) sobre una cuestión previa conexa con la principal, que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior; c) para que el asunto pase a Comisión, cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo; y, d) para que se suspenda la discusión



únicamente cuando el Concejo con mayoría simple, considere que requiere de elementos de juicio de los que por el momento no se dispone". Hasta ahí el texto, señor Alcalde. --

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador, proceda con la consulta, y le daré la palabra al concejal Báez. ------

SEÑOR ALCALDE. Secretaria, usted quería, me parece hacer alusión a algún elemento que responda. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESION. Claro que sí, me permite informarle a las señoras y señores concejales, a usted, señor Alcalde, que como ustedes conocen, nos encontramos luego de la devolución del trámite del presente proyecto a la Comisión para remitir un texto de segundo debate, el proyecto original, que en su momento fue



SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Báez, ha vuelto a plantear su moción, vuelvo a preguntar si tiene apoyo de la moción. Proceda con registro y votación, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase las activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la integración y el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Báez. Veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la integración y el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado



del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	AUSENTE
1. Michael Aulestia	√				
2. Juan Báez	✓				
3. Darío Cahueñas	✓				
4. Andrés Campaña	✓				
5. Fidel Chamba		✓			
6. Diana Cruz					✓
7. Héctor Cueva	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10.Sandra Hidalgo	✓				
11.Adrián Ibarra					✓
12. Analía Ledesma	✓				
13.Cristina López	✓				
14. Joselyn Mayorga	✓				
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Fernanda Racines	✓				
19.Mónica Rentería	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López,	✓				_
Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	19	01	0	0	02

SEÑOR ALCALDE. Concejales, quiero felicitar al Concejo, seguramente no es un texto perfecto, es mucho mejor al que hemos tenido, sí, y no es, digamos, no está cerrado para mejoras. Concejal Chamba, entiendo su señalamiento, pero me parece que también cuatro meses de trabajo, dos comisiones integradas, trecientas veintisiete observación, ayer proceso la Comisión, insisto, tal vez no es perfecto, no está cerrada para nada la



CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, igualmente gracias a los señores y señoras concejales, un agradecimiento fuertísimo a sus asesores, quienes han sido parte de todo este trabajo y especialmente a Diego, quién también ha sido parte de la columna vertebral de hacer todo este trabajo. Señor Alcalde, muchísimas gracias por haber confiado y vamos a continuar porque Quito nos necesita. Gracias y una buena tarde a todos.

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Previo a suspender me parece importante compartir con ustedes una información importante del día de ayer; les comuniqué que había pedido reunión con la Empresa Eléctrica Quito, le pedí que me acompañara el concejal Aulestia, porque recuerden que tenemos dos instancias, Junta de Accionistas que suelo asistir yo o le delego al Administrador General; y Directorio, que por delegación del Pleno del Concejo Metropolitano del periodo anterior sigue asistiendo concejal Aulestia, fuimos con el equipo de trabajo y yo dividiría nuestra posición en dos partes. La primera, se comunicó la resolución unánime del Concejo del día de ayer, que fue debatida por la sugerencia, la iniciativa que tuvo el concejal Campaña y se le dijo lo que el Concejo había definido, una crítica importante, señalamiento de ineficiencia, ineptitud, de inoperancia, no deberíamos estar en este punto y criticamos que estando en este punto, se quiera utilizar los recursos de la Empresa Eléctrica Quito para hacer la compra de energía que en su momento incluso se tuvo que haber hecho de manera diligente y preventiva. Aprovechamos, y esto seguramente no estamos todos al tanto, aprovechamos para reclamar o más bien dicho, insistir, por qué teníamos razón como Municipio de Quito, cuando desde el Directorio con el concejal Aulestia y desde la Junta de Accionistas con mi participación, nos opusimos a la creación de un fideicomiso, recuerden concejales que se quería constituir con los recursos de la Empresa Eléctrica Quito. La Empresa Eléctrica Quito de largo es de las empresas ya de distribución, de despacho, la más eficiente; ha llegado a tener una cartera, una liquidez que en este momento debe ser de los 200'000.000,00 de dólares, por lo tanto, en su momento lo que se quería es constituir un fideicomiso y darle uso particular a esos recursos, si eso hubiera pasado hoy no se pudieran estar utilizando esos recursos para justamente lo que quieren,



porque se les hubiera blindado los recursos y ya no podrían ponerles a disponibilidad de la compra de energía. Concejala Aulestia votó en contra de que se, nuestro voto en contra; no estamos a favor; no estamos en contra de que se atienda la emergencia, estamos en contra de que ese voto termine siendo socapar la ineficiencia y la inoperancia de quienes hoy están al frente de la empresa; entonces ha quedado marcado ese tema. Entonces quiero informarle al Concejo que la posición de ustedes unánime, fue comunicada ayer; ahora, había que dar la vuelta y ponerse en el elemento propositivo. CENACE, que es quien define al final cuáles son los recortes que debería hacer, le va a pasar la información los días miércoles a la Empresa Eléctrica Quito y esa información determinará los cortes de este miércoles al próximo lunes y de lunes a jueves; entonces ya se cumpliría lo que les pedimos, nos estarían dando con una semana de anticipación lo recortes y esto en la operatividad significará que dos delegados del Municipio de Quito conozcan esos recortes para que puedan preparar los elementos contingentes como ciudad. Y lo segundo es que ya cuando ellos anuncien ¿Dónde son esos recortes?, ¿cómo van a ser? Nosotros nos sumemos a los cuales les pido su sensibilidad también concejales, para sumarnos a la campaña de información que podría tener la Empresa Eléctrica Quito, y ha dicho que esto es una irresponsabilidad, creo que también deberíamos sumarnos a una campaña de eficiencia y ahorro de energía, a una campaña de cambio de hábitos también ciudadanos, no cierto, y a una campaña incluso de uso de una herramienta tecnológica que ha puesto a disponibilidad de la ciudadanía la Empresa Eléctrica Quito, donde uno puede entrar, ver su área de concesión, incluso ahí con su suministro o lo que fuera, y podrá encontrar dónde y cuándo, o más bien dicho, cuándo se harán los cortes de energía. Así que, esto me parece responsable informarles también para que ustedes puedan hacer la vocería del caso. Perdóneme que he tomado ese tiempo de información, pero creo que era importante decirles lo que concejal Aulestia, el equipo de trabajo de la Alcaldía y yo, planteamos ayer en la Empresa Eléctrica Quito. Tengo dos pedidos de palabra. Concejala Paucar, concejal Garrido, previo al cierre. -------

SEÑOR ALCALDE. Concejala, si es sobre el punto anterior no voy a dar paso a su intervención, porque cerramos con la votación. -----



SEÑOR ALCALDE. Pero sí me está regresando a un punto cerrado concejal, es justo lo que había dicho concejales. ------

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Garrido. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Garrido. Lo último que faltaba, no estamos para contentarnos con espejitos, pero no habrá recortes en el feriado, esto fue lo que se anunció no habrá recortes en el feriado en Quito. Reiterarles concejales, concejalas, felicitaciones por un debate de altura alrededor de una ordenanza importante que regula nuestro procedimiento legislativo, y como nos habíamos comprometido hoy, tal vez con más cabeza, más elementos de juicio, empezar a trabajar el procedimiento de



fiscalización que también se había anunciado y comprometido. Gracias concejales y concejalas, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, clausuro esta sesión, señora Secretaria. ------

VIII

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. Michael Aulestia Salazar	✓			
2. Juan Báez Bulla	✓			
3. Darío Cahueñas Apunte	✓			
4. Andrés Campaña Remache	✓			
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓			
6. Diana Cruz Murillo		✓		
7. Héctor Cueva Cueva	✓			
8. Diego Garrido Villagómez	✓			
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓			
10.Sandra Hidalgo Espinel	✓			
11.Adrián Ibarra González		✓		
12.Analía Ledesma García	✓			
13.Cristina López Gómez de la Torre	✓			
14.Joselyn Mayorga Salazar	✓			
15.Wilson Merino Rivadeneira	✓			
16.Gabriel Noroña Díaz	✓			
17.Blanca Paucar Paucar	✓			
18. Fernanda Racines Corredores	✓			
19.Mónica Rentería Gangotena	✓			
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓			
21.Ángel Vega	✓			



22.Pabel	Muñoz	López,	Alcalde	✓	
Metrop	olitano				

PABEL MUÑOZLÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBÍA RÍVAS ORDÓÑEZ SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CE/v.l.